

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2022

Tomo 6

**MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS,
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS**



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÍNDICE

1. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTOS DE GASTOS	5
1.1. Real Instituto de Estudios Asturianos.....	7
1.2. Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.....	15
1.3. Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.....	21
1.4. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.....	27
1.5. Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.....	37
1.6. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	43
1.7. Centro Regional de Bellas Artes	47
1.8. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	53
1.9. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	57
1.10. Banco de Tierras	63
1.11. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	69
1.12. Servicio de Salud del Principado de Asturias	77
1.13. Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.....	83
2. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA	89
2.1. Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio	91
2.2. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo ...	95
2.3. Fundación para el Fomento de la Economía Social	99
2.4. Fundación Asturiana de la Energía	105
2.5. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos	109
2.6. Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer - Principado de Asturias.....	113

2.7.	Fundación para el fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología	117
2.8.	Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural	123
2.9.	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.....	127
2.10.	Consorcio de Transportes de Asturias	131

3. MEMORIA DE OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS 135

3.1.	Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	137
3.2.	Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U.....	141
3.3.	Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	145
3.4.	Hostelería Asturiana, S.A.	149
3.5.	Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.U.....	153
3.6.	Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	157
3.7.	Sedes, S.A.	161
3.8.	Viviendas del Principado de Asturias, S.A.	165
3.9.	Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	169
3.10.	Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.	173
3.11.	Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U. ..	177
3.12.	Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	181
3.13.	Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.	185
3.14.	Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.	189
3.15.	Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.....	193
3.16.	Albancia, S.L.	197
3.17.	SRP Participaciones, S.L.	201

- 1. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTOS DE GASTOS**

1.1. Real Instituto de Estudios Asturianos

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	224.200
45	CULTURA	224.200
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	224.200
1	GASTOS DE PERSONAL	112.490
13	PERSONAL LABORAL	85.790
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	26.700
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106.710
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.940
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	15.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	84.070
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.200
6	INVERSIONES REALES	5.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.000
Total Sección		224.200

Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS**DESCRIPCIÓN**

El Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) es una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio adscrita a la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

Sus objetivos se recogen en el artículo 1 de la Ley 7/1988, de 5 de diciembre, por la que se reorganiza el Instituto de Estudios Asturianos:

- “La investigación, el fomento y la orientación de los trabajos y estudios que tiendan a conservar, elevar e incrementar el acervo científico, cultural y artístico del Principado de Asturias en todos sus aspectos y en los más específicamente asturianos”.
- “El fomento de la cooperación y participación de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma y las Instituciones culturales, grupos sociales y centros asturianos de España y del extranjero en un esfuerzo mancomunado en pro de la investigación, estudio y divulgación de la cultura regional”.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

De acuerdo con la citada ley, los órganos de gobierno son el Consejo General, la Junta Permanente y el Director, a quienes corresponden la dirección y la responsabilidad del funcionamiento del Instituto.

La Secretaría General desarrolla la gestión económico-administrativa y también ejerce las funciones de secretariado del Consejo y de la Junta Permanente, prestando asimismo asesoramiento y asistencia técnica.

El RIDEA desarrolla su actividad científica por medio de comisiones de trabajo y centros de estudio e investigación:

- Las comisiones permanentes de trabajo son cinco: Lingüística, literatura y tradiciones; Historia, folklore y etnografía; Artes, arquitectura y urbanismo; Derecho, ciencias sociales y ciencias económicas; Ciencias de la naturaleza y tecnología.
- Los centros de estudio e investigación, a los que se dotará de continuidad, por su parte, son tres: Biblioteca y archivo, Centro de publicaciones y Centros temporales de investigación científica y tecnológica, creados para proyectos de investigación concretos y de duración determinada.

OBJETIVOS

El objetivo principal de este anteproyecto es dar cumplimiento a los fines generales citados y dotar de continuidad a los proyectos de las comisiones de trabajo y de los centros de estudio e investigación.

Los planes de trabajo del RIDEA se aprueban anualmente. El plan de actividades para el curso 2021/22 fue aprobado por el Consejo General de fecha veintiséis de 24 de junio de 2021.

Con su presupuesto, el RIDEA hace frente tanto a las nóminas de su personal y a los costes de mantenimiento, como a la gestión y tramitación de todas sus actividades, a la edición de publicaciones y al desarrollo de los proyectos de investigación. Por último, la biblioteca y archivo se nutren igualmente del presupuesto del Instituto.

El año 2021 ha estado muy cargado de actividades ya que se han heredado muchas no ejecutadas. Para el 2022, todavía sin definir del todo la programación, se han incluido nuevos temas pero de nuevo debemos rescatar lo más relevante de las de las actividades no realizadas en 2020.

Centrándonos pues en los objetivos específicos para 2022 de sus órganos de investigación, podríamos resumir los objetivos en los siguientes:

DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO

Las actividades que promueven las comisiones de trabajo tienen como pretensión contribuir eficazmente a la difusión de la cultura asturiana y, como tales, seguirán siendo propósito prioritario.

En concreto, para 2022, están previstas en el plan de trabajo aprobado por el Consejo General estas actuaciones:

- **Generales**

- Lecciones de apertura y clausura de curso, a cargo de Aladino Fernández García y Marta Pérez Toral respectivamente y los discursos de ingresos pendientes.
- Conferencias y presentaciones de libros.
- Tres conciertos de la asociación La Castalia.
- Varias exposiciones en la Galería del Palacio Conde de Toreno, propias y en colaboración
- **De la Comisión de Lingüística, Literatura y Tradiciones**
 - Ciclo sobre *Literatura en Asturias* (en castellano y asturiano). 1er. semestre de 2022.
 - Ciclo de conferencias *En torno a la figura y la obra de Fernán Coronas, Padre Galo. Producción lexicográfica, poética, mariana y paremiológica*, se coordinará por Marta Pérez Toral.
 - Ciclo sobre *Fuentes documentales asturianas en Archivos Nacionales* (Simancas, General de la Administración, General de Indias, Chancillería de Valladolid y otros).
 - Ciclo sobre toponimia. Xulio Concepción.
- **De la Comisión de Historia, Folclore y Etnografía**
 - Ciclo *Bicentenario Trienio Liberal*. 4 conferencias. Coordina D. Juan José Tuñón, para marzo-abril 2022.
 - Retomar 2 conferencias propuestas para 2020 por D^a. Yolanda Cerra, en torno a dos mujeres de gran interés: *Purificación Viyao Valdés*, considerada como la primera antropóloga asturiana y Enriqueta González Rubín, autora de la primera novela en lengua asturiana, “El Viaxe del tío Pacho en Sordu a Uviedo” (1875).
 - Ciclo titulado *La guerra civil en Asturias: las operaciones*. Coordina Juan Luis González y Ramón Rodríguez.
- **De la Comisión de Artes, Arquitectura y Urbanismo**
 - Las *Jornadas sobre el Monasterio de la Vega*, con visitas a la Fábrica de Armas de Oviedo, y su relación con la arqueología industrial y la ordenación del territorio. Previstas para el 1º trimestre de 2022, pendiente de 2020.
 - Nuevo ciclo propuesto por María Sanhuesa: *La música en la piedra*, en el que se unen Arqueología Arte y Música. Previsto para el 2º trimestre de 2022.
- **De la Comisión de Derecho, Ciencias Sociales y Económicas**
 - Proyecto titulado reto demográfico en Asturias, coordinado por D. Juan Luis Rodríguez-Vigil y Javier Junceda.
 - Ciclo titulado *Historias y perspectivas sobre cuarenta años de autonomía asturiana*. Coordina D. Roberto Fernández Llera.
 - *Jornadas sobre el futuro del régimen local asturiano*, en dos martes consecutivos. Coordina D. Javier Junceda.
- **De la Comisión de Ciencias de la Naturaleza y Tecnología**
 - Mesa redonda con motivo del 60 aniversario de la concesión del Nobel a Severo Ochoa. Propone y coordina D. Venancio Martínez.
 - Ciclo Asturias en tiempo de epidemias. Coordinador: Venancio Martínez Suárez
 - El futuro de un excepcional patrimonio natural y cultural: el Monte Naranco de Oviedo. Coordinadores: Carlos Fernández Llana, Manuel Gutiérrez Claverol y Tomás E. Díaz González.
 - Muniellos. 40 años de protección en el reino del roble. Coordinador: José María Fernández Díaz-Formentí (Miembro de Número del RIDEA).
 - Presente y futuro del mundo forestal asturiano. Coordinador: Juan José Mangas Alonso (Miembro de número del RIDEA).
 - Políticas de investigación científica en el principado. Coordinador: Venancio Martínez Suárez (Pediatra y Miembro de número electo del RIDEA)
 - Conferencia: “Sobre el ferrocarril turístico Collanzo-Trubia: patrimonio natural y cultural del territorio” Propuesta por Tomás E. Díaz González

- Exposición de acuarelas “Sobre el ferrocarril turístico Collanzo-Trubia: patrimonio natural y cultural del territorio” Propuesta por Tomás E. Díaz González.
- Conferencia: “1 de mayo de 2022: conmemoración de los 170 años del nacimiento de D. Ramón y Cajal Propuesta por Venancio Martínez Suárez.
- Mesa redonda “En torno al Campo de San Francisco de Oviedo”. Coordinadores Manuel Gutiérrez Claverol y Tomás Emilio Díaz González.
- Visita Guiada al Campo de San Francisco de Oviedo (CSFO) centrada en aspectos geológicos, botánicos, históricos y culturales.
- Rutas por la naturaleza asturiana en el seno de figuras de protección ambiental, propuestas, coordinadas y desarrolladas por José María Fernández Díaz-Formentí.

LAS PUBLICACIONES / LA BIBLIOTECA Y EL ARCHIVO

Dado el retraso que lleva la edición de publicaciones, se prevé sacar una media de una publicación al mes durante 2022, rondando las 11-12 al año. Así:

- Publicaciones periódicas:
 - Un número del Boletín de Letras (Nº 195).
 - Un número del Boletín de Ciencias (Nº 56).
 - Un número de la publicación Cuadernos de Cultura Popular Asturiana (Nº 4).
- Publicaciones académicas: lecciones de apertura y clausura del curso, y memoria académica. Pendiente de publicar los discursos de apertura de los nuevos miembros: Isabel Ruíz de la Peña y Venancio Martínez Suárez.
- Ciclos de conferencias de cursos anteriores.
- Guías Asturias, concejo a concejo: 8 ó 9, Vegadeo, Lena, Pravia, Las Regueras, Villaviciosa, Morcín, Riosa, Proaza, Quirós
- Las siguientes monografías: Las transformaciones territoriales y paisajística; El clasicismo atrevido. Aproximaciones a la poética escénica de Emilio Sagi 1980-2010; El patrimonio cultural del monasterio cisterciense de Valdediós a principios del S.XIX. Edición del inventario de José Caveda (1821); Franquismo de cartón piedra. Arquitectura efímera y de propaganda en los primeros años de la dictadura. José Gómez del Collado (1942-1948); El humanismo médico en el Real Instituto; Expresión simbólica y territorio: los cursos fluviales y el arte paleolítico en Asturias (1ª reimpresión).
- Colección nueva, Patrimonio de Asturias: Geología de Asturias.
- Coedición con la Universidad de Oviedo: Obra dispersa histórico-jurídica
- **Biblioteca.**- Sin éxito en 2021, se intentará la centralización en una única sede, que sería el propio RIDEA, de los fondos documentales y bibliográficos de Fermín Canella Secades, ahora dispersos en varias dependencias del Principado de Asturias. Integración en el Fondo con donaciones, la aportada por D. José Manuel Feito y alguna más prevista.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Despoblamiento rural en Asturias, con participación Público-Privada.
- Diccionario toponímico minero, a cargo de Julio Concepción Suárez, se retoma este proyecto.
- Estudio histórico-jurídico del derecho en la Asturias de Oviedo y Santillana. Se retoma para 2022.

OTRAS

En la medida de lo posible, continuarán las visitas guiadas para escolares de Secundaria y Bachillerato de toda Asturias, con el fin no solo de dar a conocer el patrimonio del RIDEA, sino la propia institución, a cargo de la Ayudante de Biblioteca y de la Secretaria General.

Aunque la participación del RIDEA en actividades varias, como las reuniones del Consejo de Comunidades Asturianas, el jurado para la elección de Pueblo Ejemplar de la Fundación Princesa de Asturias y la asamblea anual de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales siempre ha sido posible, este año vamos a esperar que se siga produciendo esta colaboración.

Se intentarán mantener los diversos convenios de colaboración para la realización de prácticas en la institución de alumnos de la Universidad de Oviedo y otras instituciones.

El Instituto, además, está dispuesto a prestar su apoyo para cuantas otras actividades, relacionadas con nuestro ámbito de actuación, se le requieran, como exposiciones, elaboración de informes, participación en jurados de premios, préstamo del salón de actos, etc.

1.2. Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Artículo	Descripción	Euros
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	15.373.370
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	15.373.370
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	15.373.370
1	GASTOS DE PERSONAL	11.483.370
10	ALTOS CARGOS	72.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.904.120
13	PERSONAL LABORAL	4.014.380
14	PERSONAL TEMPORAL	1.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.800
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.460.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.385.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	136.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	39.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.194.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	395.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	395.000
6	INVERSIONES REALES	50.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	20.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	60.000
Total Sección		15.373.370

Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS**DESCRIPCIÓN**

La Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2003, creó dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, como la organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la comunidad autónoma y de aquellos otros recursos de otras administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio.

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con patrimonio y tesorería propia así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines. El citado Ente se adscribe a la consejería competente en materia tributaria, actualmente la Consejería de Hacienda.

FUNCIONES

El Decreto 38/2005, de 12 de mayo, que aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, desarrolla los distintos aspectos referidos a su estructura organizativa, sus órganos de gobierno, el régimen competencial de los mismos y su funcionamiento, en cumplimiento del citado mandato legal, e incluye disposiciones relativas al régimen jurídico, económico-financiero, patrimonial y de personal, con la finalidad de reunir en un único texto normativo la totalidad del régimen a que queda sometido el organismo.

La mencionada Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, establece en su propia exposición de motivos que la creación del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias constituye la culminación legislativa del proceso de modernización de la administración tributaria autonómica y que, en consecuencia, ha de redundar en beneficio no sólo de la administración regional, sino también en la de las entidades locales cuya gestión tributaria viene siendo desarrollada por aquélla. Se configura así un sistema integrado de funciones tributarias adecuado a un entorno cada vez más complejo y en continuo proceso de transformación, posibilitando con ello una gestión más eficiente y transparente de los recursos públicos, así como un mejor y más cercano servicio a los ciudadanos.

El artículo 10 de la citada ley, en su apartado uno, punto 2, establece que corresponde al organismo, en los términos que fijen las leyes, el ejercicio de las siguientes competencias:

- a) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público del Principado de Asturias cuya competencia tenga atribuida la consejería competente en materia hacienda, salvo que expresamente se hubiera atribuido a otro órgano de la Administración del Principado de Asturias.
- b) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos cedidos por el Estado, de acuerdo con la ley que fije el alcance y condiciones de la cesión.
- c) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos locales cuya competencia le haya sido delegada por las corporaciones locales.
- d) El ejercicio de la potestad sancionadora en relación con los tributos cuya aplicación corresponda al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- e) Cualesquiera otras competencias que pudieran serle atribuidas.

OBJETIVOS

1. Diversificación de los canales de atención al obligado potenciando los no presenciales y mejorando los presenciales.

Durante el año 2022, se continuará con la mejora de la atención e información suministrada a los obligados tributarios. En un contexto como el actual se hace imprescindible potenciar los canales de relación “no presenciales”.

En lo que respecta a la atención telefónica, está previsto aumentar el número de ciudadanos que pueden ser atendidos de forma simultánea, lo que resultará posible gracias a la ampliación del Centro de Atención Tributaria Telefónica llevada a cabo en 2021.

Por otro lado, se potenciará la vía telemática a través de un proceso gradual cuya culminación permitirá realizar por esta vía la tramitación de la totalidad de los procedimientos tributarios.

Igualmente, en el marco de la colaboración social, se continuará avanzando en el desarrollo de convenios con los distintos agentes implicados en la gestión tributaria, no sólo buscando nuevos colaboradores sociales sino aumentando el contenido de los convenios vigentes.

En lo que respecta a la atención presencial, durante el año 2021 se amplió y se perfeccionó el servicio de cita previa lo que ha permitido aumentar la eficiencia de los recursos destinados a la atención al ciudadano, así como mejorar la calidad de la atención prestada. Durante 2022 se pretende profundizar en esta mejora. Está prevista la reprogramación y modernización de los sistemas de gestión de colas que simplifiquen los requisitos previos que son necesarios para ser atendido en las oficinas del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y que combinen adecuadamente la cita previa con la atención sin cita. También se intentarán buscar alternativas, que permitan realizar gestiones in situ por parte de los ciudadanos, sin necesidad de ser atendidos por un agente.

2. Lucha contra el fraude fiscal.

La principal finalidad de una administración tributaria es la lucha contra el fraude fiscal. De esta forma se incrementa el grado de cumplimiento de los principios recogidos en el Artículo 3.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Para ello es necesario mantener y reforzar la colaboración con las distintas administraciones con competencias tributarias. Así, se mantendrá una relación fluida con los distintos centros gestores implicados en la gestión de los tributos cuya aplicación corresponde al Ente Público, tanto dentro de la propia administración del Principado de Asturias como especialmente en lo relativo a otros niveles de administración y fundamentalmente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Corporaciones locales asturianas. Este intercambio de información y la colaboración entre administraciones constituyen sin duda una de las vías más eficientes para detectar prácticas defraudadoras.

En el ámbito interno la herramienta fundamental que delimita el marco de actuación en la lucha contra el fraude fiscal es el Plan de Control Tributario. Es éste, un documento donde se recogen los objetivos y el ámbito de actuación del organismo a corto y medio plazo en el desarrollo de sus competencias tributarias. Por ello su naturaleza es transversal, planificando y coordinando la actividad desarrollada por las distintas áreas funcionales encargadas del desarrollo de los procedimientos tributarios. Para el año 2022, la ausencia de cambios normativos trascendentes desde el punto de vista del control, aconsejan la prórroga del plan aprobado para el año 2021, cuyas actuaciones se encuentran plenamente alineadas con las necesidades que en este sentido demanda el ordenamiento tributario asturiano.

3. Colaboración con las Corporaciones Locales.

No cabe duda que una de las actividades más importantes que desarrolla el Ente Público de Servicios Tributarios y que constituye uno de los pilares sobre los que descansa su existencia es la colaboración con las administraciones locales.

El Ente Público de Servicios Tributarios tiene como uno de sus principales objetivos desarrollar y colaborar en la gestión, inspección y recaudación tributaria, y en la gestión y recaudación de otros ingresos de naturaleza pública realizada por los ayuntamientos asturianos, ofreciendo a los mismos un servicio de administración tributaria completa, rigurosa y eficiente, superando las limitaciones de una actuación a escala local y aprovechando las posibilidades técnicas, jurídicas y económicas que un ámbito mayor permite, de modo que resulten favorecidos tanto el propio municipio como los contribuyentes, destinatarios últimos del servicio. Para ello el Ente Público cuenta con los medios materiales y personales precisos.

A lo largo de todos estos años dicha colaboración, aun cuando siempre ha sido especialmente importante en comparación con la actividad desarrollada por otras comunidades autónomas equiparables, se ha intensificado, y ha estado detrás de la justificación de la mayor parte de los esfuerzos acometidos por esta administración tributaria en aras a modernizar y racionalizar los procedimientos.

Actualmente el Ente Público de Servicios Tributarios tiene firmados convenios de colaboración, con distinto alcance, con los 78 concejos de nuestra comunidad autónoma.

Analizado el clausulado de dichos convenios, durante el año 2021 se consideró conveniente iniciar un proceso de revisión. Era necesario:

- a) Adaptar su contenido al nuevo entorno normativo.
- b) Hacer que recojan de forma más precisa las últimas tendencias jurisprudenciales.
- c) Armonizar su aplicación con los nuevos requerimientos técnicos y, con los procedimientos que se han ido implementando en el sistema de información que soporta la actividad desarrollada por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, lo que redundará en una gestión más eficiente de los recursos.

d) Por último, se han introducido algunas modificaciones y mejoras que garantizan una mayor eficacia en la gestión recaudatoria.

Esto supone la firma de nuevos convenios con todos los ayuntamientos asturianos, proceso ya iniciado y que está previsto que se culmine a lo largo del año 2022.

Además, para 2022 se prevé ampliar este marco de colaboración con las entidades locales mediante la firma de nuevos convenios para la gestión y recaudación de diversos ingresos de naturaleza pública titularidad de las parroquias rurales.

4. Avances en materia de tramitación electrónica y automatizada.

Durante 2019 se iniciaron los desarrollos necesarios para que el sistema de información para la gestión tributaria TRIBUTAS, se adapte a las exigencias que se establecen en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así, el Ente Público de Servicios Tributarios está avanzando en el desarrollo de un registro electrónico plenamente interoperable e interconectado con el registro electrónico general de la Administración del Principado de Asturias, se desarrollará un sistema de notificación telemática, se potenciará la tramitación electrónica de los procedimientos lo que requiere su rediseño, se creará el expediente plenamente electrónico, el archivo electrónico y la digitalización de la documentación, o se continuará avanzado para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes al ejercicio pleno de los derechos de acceso electrónico a los servicios tributarios.

Durante el año 2020 y el 2021 se han producido avances y han comenzado a entrar en producción los nuevos módulos. Durante el año 2022 se continuará con este proceso. Igualmente, se avanzará en la puesta en marcha de actuaciones automatizadas desarrolladas mediante cruces informáticos de forma desatendida, lo que sin duda contribuirá a mejorar la eficiencia en la gestión.

5. Mantenimiento de inversiones.

Para el próximo ejercicio no se prevén nuevas inversiones relevantes sino el mantenimiento de las existentes así como la culminación de los procedimientos ya iniciados. Todo ello sin perjuicio de que se prevean soluciones para hacer frente a situaciones como las que de forma sobrevenida se han producido durante los últimos años.

1.3. Instituto de Prevención de Riesgos Laborales

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4.646.810
32	PROMOCIÓN SOCIAL	4.646.810
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.646.810
1	GASTOS DE PERSONAL	2.488.810
10	ALTOS CARGOS	60.480
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.784.220
13	PERSONAL LABORAL	207.310
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	13.800
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	423.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	653.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	94.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	509.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400.000
6	INVERSIONES REALES	40.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	15.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	25.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	980.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	610.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	370.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000
Total Sección		4.646.810

Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**DESCRIPCIÓN**

El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales es un organismo autónomo de la Administración del Principado de Asturias, creado por la Ley del Principado de Asturias 4/2004, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y dependiente de la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales, que en la configuración actual del Gobierno del Principado de Asturias es la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Su finalidad general es la de gestionar las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias (artículo 4 de la citada Ley) para lo cual desarrolla las funciones que la Ley señala en su artículo 8, a través de una estructura orgánica establecida en el Decreto 71/2005, de 30 de junio, que organiza a éste en tres órganos administrativos con rango de Servicio: Secretaría del IAPRL, Servicio de Riesgos Laborales y Servicio de Salud Laboral, y ocho Áreas con nivel orgánico de sección.

El funcionamiento del Organismo viene marcado por la citada Ley 4/2004, el Decreto 32/2006, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y las demás disposiciones vigentes que afectan a la Administración del Principado de Asturias.

Para la consecución de los objetivos señalados, el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales se dota de un instrumento de actuación estratégico que permite realizar un análisis global y particularizado de los sectores laborales, determinar las prioridades de actuación en materia de seguridad y salud laboral, desarrollar, evaluar y actualizar o eventualmente modificar dichas actuaciones en un marco definido, aprobado y participado por los agentes sociales. Dicho instrumento es el Plan de salud, seguridad y medio ambiente laboral del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Para la dirección y gestión de sus actuaciones, la Ley 4/2004 establece que el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales consta de los siguientes órganos:

- a. La Junta Rectora.
- b. La Presidencia.
- c. La Dirección.

OBJETIVOS

El Artículo 4.2 de la Ley 4/2004, de 30 de noviembre, especifica como objetivos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales los siguientes:

- a) Realizar la actividad preventiva gestionando los servicios correspondientes.
- b) Desarrollar la información, investigación y formación en materia preventiva laboral.
- c) Proporcionar asesoramiento, colaboración y apoyo técnico a las empresas, trabajadores, agentes sociales y organismos administrativos.
- d) Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones técnico-preventivas necesarias en materia de seguridad y salud laboral, promoviendo la adopción de las medidas preventivas precisas para su correcto funcionamiento.
- e) Desempeñar las funciones de colaboración pericial, asesoramiento técnico y comprobatorio de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo que sean necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el marco normativo y reglamentario que en cada momento se determine.

ACCIONES

El escenario hasta ahora comentado determina con carácter general los objetivos para el ejercicio 2022. Se entiende que para la consecución de estos objetivos las acciones a desarrollar durante 2022 son las siguientes:

1. Ejecución del Plan de Salud, Seguridad y Medioambiente Laboral del Principado de Asturias.
2. Promoción de la integración preventiva en todos los niveles de las empresas, mejora de sus sistemas preventivos y fomento de la competitividad empresarial mediante las siguientes actuaciones:
 - a. Apoyo a las empresas asturianas, mediante programa de subvenciones.

- b. Planes de formación específica para trabajadores, mandos, delegados y empresarios.
- 3. Asesoramiento y apoyo para pymes y micropymes en el cumplimiento de la legislación preventiva, a través de los equipos de delegados territoriales de prevención.
- 4. Desarrollo de planes y cursos de formación, dirigidos a sectores, empresas y trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo
- 5. Atención especial a la gestión de los riesgos psicosociales agravados por la situación producida por el COVID-19 en el ámbito laboral.
- 6. Mejora de la calidad de actuación de los servicios de prevención ajenos.
- 7. Aprobación del programa de apoyo a las empresas asturianas para la mejora de la prevención y la salud laboral.
- 8. Refuerzo del papel de los agentes sociales y de la colaboración con otros organismos y departamentos en la actividad del IAPRL.
- 9. Integración de la cultura preventiva en todos los niveles educativos, a través de actuaciones de sensibilización preventiva infantil, promoción de actividades de concienciación en prevención para estudiantes de primaria, secundaria y FP, colaboración con la Universidad de Oviedo en títulos específicos en PRL y la labor de la Cátedra Asturias Prevención.
- 10. Promoción de la salud en el lugar de trabajo.

1.4. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	139.332.110
32	PROMOCIÓN SOCIAL	139.332.110
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	79.349.822
1	GASTOS DE PERSONAL	11.388.160
10	ALTOS CARGOS	60.480
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.993.950
13	PERSONAL LABORAL	821.300
14	PERSONAL TEMPORAL	2.044.480
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	84.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.383.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.094.090
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	146.502
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	173.925
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.713.663
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	60.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.652.063
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.045.774
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	1.045.774
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	571.748
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.219.944
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	474.026
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	5.993.544
47	A EMPRESAS PRIVADAS	20.552.528
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.748.725
6	INVERSIONES REALES	3.365.509
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	190.868
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.174.641
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.750.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	13.500.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.750.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	23.216.671
1	GASTOS DE PERSONAL	473.770
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	352.600
13	PERSONAL LABORAL	13.170
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	108.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	323.100
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	301.400
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	784.500
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	634.500
6	INVERSIONES REALES	46.500
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	46.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.528.801
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	18.272.492
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.256.309
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	60.000
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	36.765.617
1	GASTOS DE PERSONAL	5.505.090
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.042.300
13	PERSONAL LABORAL	1.192.430
14	PERSONAL TEMPORAL	121.100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	18.620
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.130.640
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.396.870

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Artículo	Descripción	Euros
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	47.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	298.274
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.024.096
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	27.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.850.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.250.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.600.000
6	INVERSIONES REALES	381.100
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.100
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	331.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.532.557
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	95.600
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	207.467
77	A EMPRESAS PRIVADAS	11.325.580
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.903.910
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
Total Sección		139.332.110

Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

DESCRIPCIÓN

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es un organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo (BOPA de 18 de julio; rectificación de errores BOPA de 29 de julio) adscrito a la Consejería competente en materia de empleo que, en la actual configuración del Gobierno del Principado de Asturias, es la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Su régimen de funcionamiento se establece en el Decreto 120/2006, de 30 de noviembre, en el que se aprueba su Reglamento de funcionamiento y régimen interior y su estructura orgánica básica se fija en el Decreto 39/2009, de 3 de junio, y el Decreto 10/2016, de 16 de marzo, de 1ª modificación del anterior.

El programa 322A, “Fomento del Empleo y Mejora de las Relaciones Laborales”, incluye:

- 1.- Las previsiones económicas para el desarrollo de las políticas de inserción laboral de colectivos con especiales dificultades, de colaboración con las entidades locales para la elaboración de programas territoriales de empleo y todas aquellas medidas de intermediación laboral para la búsqueda y obtención de empleo en el Principado de Asturias.
- 2.- Las previsiones económicas para ejecutar los programas asignados al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Empleo ejecuta este programa a través del Servicio de Intermediación Laboral, Servicio de Programas de Empleo y el Observatorio de las Ocupaciones que, con nivel orgánico de servicio, se hace cargo de procesar y analizar la situación del mercado de trabajo y del seguimiento de los resultados de inserción laboral obtenidos en la aplicación de las medidas adoptadas.

OBJETIVOS

Los objetivos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias establecidos por su Ley constitutiva son los siguientes:

1. Contribuir al incremento del empleo.
2. Optimizar la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo.
3. Coadyuvar a la reducción de las situaciones de desempleo.
4. Cooperar en el diagnóstico y la determinación de las necesidades de recursos humanos y competencias profesionales del mercado laboral, así como de las características profesionales de los demandantes de empleo y las condiciones particulares de sectores y territorial con el fin de facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles laborales de la población activa.

ACCIONES

Para la consecución de tales objetivos, se llevan a cabo las acciones que se agrupan en los siguientes epígrafes:

1. Gestión de la intermediación laboral.

Se pretende facilitar el encuentro entre las ofertas de trabajo y los demandantes de empleo, tanto con los recursos propios del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias como con la colaboración de otras entidades del tercer sector.

2. Orientación laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.

Se pretende mejorar las posibilidades de ocupación de las personas inscritas en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, actuando tanto con las desempleadas, que tradicionalmente han sido el foco de atención prioritario de este organismo, como con las ocupadas, para prevenir situaciones posteriores de desempleo, mediante la mejora de su empleabilidad.

3. Seguimiento y evaluación de las políticas de empleo

Se lleva a cabo un seguimiento y evaluación de las diferentes medidas puestas en marcha por el Servicio Público de Empleo.

4. Información sobre el mercado de trabajo

Se pretende informar y apoyar a los actores implicados en la toma de decisiones sobre el mercado de trabajo a través del análisis y difusión de la información disponible.

5. Cohesión social y políticas de igualdad en el empleo

Las acciones enmarcadas en este epígrafe pretenden apoyar el empleo de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.

6. Recurso al desarrollo local para la creación de empleo.

Dentro de este epígrafe se enmarcan las acciones dirigidas a la promoción del empleo en el ámbito local. En particular los programas dirigidos a entidades locales encaminados a la adquisición de experiencia laboral como paso previo a la inserción en el mercado de trabajo y los dirigidos a dinamizar el mercado laboral en el ámbito local como los Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

7. Colaborar con la contratación de personas desempleadas por parte de empresas y entidades sin ánimo de lucro.**8. Ejecutar los programas asignados al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)).**

El instrumento financiero Next Generation EU, aprobado por el Consejo Europeo el pasado 21 de julio de 2020, incluye, como elemento central, un «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que permitirá una serie de reformas basadas en la justicia social tanto a nivel nacional como en cogobernanza con las comunidades autónomas con competencias transferidas.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España, que, a su vez, fue aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

El citado Plan contempla cuatro ejes: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género; y estos ejes orientan las diez políticas palanca destinadas a determinar la evolución futura de nuestro país. Dentro del eje de promoción de la cohesión social y territorial en España, se recogen las medidas dirigidas a impulsar el empleo de calidad, y dentro del eje de transformación digital se trata de acelerar la transición digital humanista en España mejorando las competencias y tecnologías necesarias para una economía y sociedad digital.

Por un lado, la política palanca 8 engloba la «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», que tiene, entre sus finalidades, la mejora del funcionamiento del mercado laboral español. Para conseguirlo cuenta con el componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» con el que se tratarán de corregir los desequilibrios que afectan al mercado laboral español desde hace décadas, que se han visto agravados por la caída de actividad derivada de la emergencia sanitaria, impulsando 11 Reformas y 7 Inversiones. Con todas ellas se intentará adaptar el mercado laboral español a la realidad y necesidades actuales.

Por otro lado, la política palanca 7 recoge la «Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades», que tiene por finalidad mejorar el capital humano y en especial la capacitación del conjunto de la sociedad reorientando y aprovechando el talento. Para ello cuenta con el componente 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales», que constituye, a su vez, uno de los principales planes de la Agenda Digital del Gobierno España (España Digital 2025). En este componente se recogen una Reforma y 4 Inversiones. Con todas ellas se intentará garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y de las personas trabajadoras, para no dejar a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía.

Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y DE EMPLEO-FORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 322C financia las funciones relativas a empleo-formación y programas europeos asignadas al Servicio Público de Empleo en virtud del Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, y el Decreto 10/216, de 16 de marzo, de primera modificación del anterior, concretándose en las siguientes materias:

- Las tareas asignadas al Servicio Público de Empleo, en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 del Principado de Asturias y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.
- Las actuaciones encaminadas a la preparación del nuevo periodo de programación 2021-2027 en el ámbito del Fondo Social Europeo.
- La gestión y el control de los programas públicos de Empleo-Formación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Programas Europeos y el Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo-Formación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, son los órganos encargados de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos descritos.

OBJETIVOS

1. Conseguir la gestión eficaz y eficiente de los fondos procedentes de la Unión Europea, y en particular del Fondo Social Europeo, así como su difusión para su conocimiento por parte de la sociedad.
2. Promover, estimular e impulsar la inserción laboral de los demandantes de empleo que participen en los programas de Empleo-Formación.

ACCIONES

1. La coordinación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones contempladas en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 del Principado de Asturias y el Programa Operativo de Empleo Juvenil.
2. Las tareas asignadas al Servicio Público de Empleo, en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 del Principado de Asturias y el Programa Operativo Juvenil 2014-2020, incluyendo el seguimiento, verificación, certificación, evaluación, difusión y control de los proyectos que se certifican en el marco de dichos programas.
3. La participación en Grupos de Trabajo y reuniones de la UAFSE con Comunidades Autónomas y la elaboración de los documentos precisos para preparar el nuevo periodo de programación 2021-2027.
4. La puesta en marcha, gestión y seguimiento de los proyectos promovidos por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas de Empleo-Formación.

Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**DESCRIPCIÓN**

El programa 322J incluye los créditos destinados a financiar el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en materia de formación profesional para el empleo, en virtud del Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, y el Decreto 10/216, de 16 de marzo, de primera modificación del anterior.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Programación, Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo y el Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo-Formación, son los órganos encargados de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento y control de las materias encomendadas en materia de formación profesional para el empleo.

OBJETIVOS

En esta materia los objetivos del Organismo son:

1. Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
2. Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
3. Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
4. Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
5. Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
6. Realizar acciones de mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en cuanto a contenidos, duración, docencia e instalaciones, así como evaluar sus resultados.

ACCIONES

Para la obtención de los objetivos relacionados se llevan a cabo las acciones que se agrupan en los siguientes epígrafes:

1. Gestionar la oferta formativa para trabajadores ocupados, constituida por los programas de formación sectoriales y los programas de formación transversales, así como los programas de cualificación y reconocimiento profesional.
2. Gestionar la oferta formativa para trabajadores desempleados, que incluye los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo, los programas específicos de formación, los programas formativos con compromisos de contratación, así como destinadas a compensar las prácticas profesionales no laborales.
3. Gestionar los procedimientos de reconocimiento de competencias adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.
4. Desarrollar otras iniciativas de formación profesional para el empleo, relativas a la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.
5. Desarrollar otras iniciativas de formación profesional para el empleo, relativas a los permisos individuales de formación y la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.
6. Gestionar las becas y ayudas de transporte, manutención y alojamiento a las que tengan derecho los participantes de las acciones formativas.

7. Desarrollar las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, que son las que permiten mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo.
8. La expedición y registro de los certificados de profesionalidad y de las acreditaciones parciales.
9. La inscripción, acreditación y registro de centros y entidades que imparten formación para el empleo.

1.5. Servicio de Emergencias del Principado de Asturias

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS

Artículo	Descripción	Euros
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	37.560.680
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	37.560.680
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	37.560.680
1	GASTOS DE PERSONAL	26.251.890
10	ALTOS CARGOS	66.340
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	335.200
13	PERSONAL LABORAL	17.701.550
14	PERSONAL TEMPORAL	127.880
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	465.920
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.555.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.721.840
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.269.310
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.394.530
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	56.000
3	GASTOS FINANCIEROS	200
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	730.250
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	610.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	120.250
6	INVERSIONES REALES	1.704.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.704.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	152.500
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	152.500
Total Sección		37.560.680

Programa 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS**DESCRIPCIÓN**

El Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) se crea por ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, como organismo gestor de los servicios de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

El SEPA se subroga en todas las relaciones jurídicas establecidas por las extintas entidades públicas 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias y en consecuencia asume las funciones establecidas en el artículo 3 de la Ley del Principado de Asturias 8/2001, de 15 de octubre, de atención de llamadas de urgencia, y en el artículo 10 de la Ley del Principado de Asturias 9/2001, de 15 de octubre, de bomberos.

Su presupuesto queda sometido a lo dispuesto en el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto legislativo 2/1998, de 25 de junio, y a la función interventora y al régimen contable y de control financiero que se lleve a cabo por la Consejería competente en materia presupuestaria.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Emergencias del Principado de Asturias se organiza en Consejo Rector (como órgano superior de decisión), Presidencia, Vicepresidencia y Gerencia, rigiéndose, en cuanto a su estructura y funcionamiento, por lo dispuesto en su ley de creación y en el Decreto 55/2016, de 5 de octubre, que regula su estructura.

Para el cumplimiento de sus funciones, y dependiendo de la Gerencia, se estructura en las siguientes áreas y servicio:

- a) Área del 112 Asturias y Protección Civil.
- b) Área de Bomberos de Asturias.
- c) Servicio Jurídico - Económico y Administrativo.

OBJETIVOS

1. Elaboración, diseño y desarrollo de la modificación de la estructura del organismo.
2. Gestión del modelo integral de emergencias y protección civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma.
3. Participación en la ejecución o asesoramiento de los programas diseñados en la Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Asturias 2020-2025.
4. Colaborar en el desarrollo de planes locales de protección civil y de autoprotección.
5. Contribuir en la concienciación de las comunidades del interfaz urbano agrario forestal.
6. Participación en programas de voluntariado de protección civil.
7. Mejora de la preparación y capacidad de respuesta en materia de extinción de incendios forestales.
8. Coordinación y cooperación interadministrativa en materia de extinción.
9. Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios.
10. Colaborar en la actualización e implantación de planes de autoprotección y emergencia en las empresas.
11. Diseño e implementación de la red de radiocomunicaciones de emergencias del Principado de Asturias.

ACCIONES

Para la consecución de tales objetivos, a través del programa presupuestario 223B, el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, lleva a cabo diferentes acciones:

1. Análisis de las necesidades organizativas del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.
2. Actualización estructura y funcionamiento del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.
3. Aprobación de la ley del Principado de Asturias de gestión de emergencias y protección civil.

4. Creación del Registro del Principado de Asturias de planes de autoprotección.
5. Seguimiento, revisión y actualización de los planes de Protección Civil homologados en el Principado de Asturias.
6. Actualización de las aplicaciones de gestión de emergencias obligadas por normativa, ampliación de uso de la aplicación de gestión de emergencias a otras agencias e impulso a las nuevas tecnologías para incrementar la eficacia del servicio.
7. Mantenimiento, revisión y renovación de los distintos recursos materiales, equipos e instalaciones, y mejora de su capacidad técnica.
8. Mejora de la Red de Radiocomunicaciones de Emergencia del Principado de Asturias.
9. En materia de recursos humanos, se pondrá especial acento en la incorporación y formación del personal del servicio de nuevo ingreso, en colaboración con la Escuela de Seguridad Pública, así como en la revisión de los protocolos de actuación para mejorar la eficiencia del servicio.
10. Colaboración con los Ayuntamientos asturianos en la resolución de las emergencias que se produzcan y en la adopción de medidas de prevención, así como en la financiación para la adquisición de equipamiento y/o material que garantice un mejor y más eficaz desempeño de las actividades realizadas por las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, y en las labores de salvamento en playas.
11. Articulación de acciones encaminadas a informar y concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de adoptar medidas de prevención, autoprotección y actuación ante emergencias.
12. Continuar con Ejecución del plan de renovación de la flota.

1.6. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 88 CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	80.000
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	80.000
112G	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	80.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	80.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	68.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
Total Sección		80.000

Programa 112G CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**DESCRIPCIÓN**

El artículo 63.1 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés crea el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Principado de Asturias como ente público con personalidad jurídica propia sometido a esta Ley y al Derecho administrativo; en dicha norma se recoge que contará con sección presupuestaria propia, adscrita a la Consejería competente en materia de transparencia; actualmente, la Consejería de Presidencia..

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son los siguientes: El Presidente, El Pleno del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Oficina de Buen Gobierno y Lucha contra la Corrupción.

OBJETIVOS

1. Promover la transparencia de la actividad pública.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa
3. Salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública
4. Garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno y grupos de interés

ACCIONES

1. Acciones de promoción de la transparencia pública
2. Resolver reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información pública.
3. Elaboración de un Código de Conducta para altos cargos para su elevación del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.
4. Aprobación del Plan de Prevención de la Corrupción recogido en el artículo 32 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018.
5. Garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno y grupos de interés

1.7. Centro Regional de Bellas Artes

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	2.534.858
45	CULTURA	2.534.858
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	2.534.858
1	GASTOS DE PERSONAL	1.052.440
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	20.920
13	PERSONAL LABORAL	778.820
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	33.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	219.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.470.418
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	78.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	117.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.272.918
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
Total Sección		2.534.858

Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES**DESCRIPCIÓN**

El Centro Regional de Bellas Artes funciona como un organismo autónomo dependiente del Principado de Asturias y del Ayuntamiento de Oviedo. El contenido de su programa está basado en las siguientes líneas de acción:

- Promover el acceso de la sociedad asturiana a las artes plásticas y aspectos de la cultura tradicional asturiana en sus diversas manifestaciones favoreciendo su conservación, difusión y estudio. Se llevará a cabo con las siguientes actividades:
 - Exposición permanente de los fondos del Museo en la Casa de Oviedo-Portal y en el Palacio de Velarde.
 - Exposiciones temporales e itinerantes producidas por el Centro y en colaboración con otras entidades.
 - Exposiciones de Artes Industriales.
 - Actividades del Departamento de Conservación y Restauración.
 - Actividades de la Biblioteca.
 - Educación en el Museo
 - Estudio y divulgación del contenido del Museo mediante publicaciones que lo den a conocer.
 - Seguimiento de los inventarios y preparación de la catalogación definitiva.
- Conservación y enriquecimiento de las colecciones del Museo.
 - Se llevará a cabo mediante dos líneas muy definidas de actuación:
 - Tareas de Conservación y Restauración desarrolladas por los técnicos del Museo en tres frentes concretos: control de las condiciones medioambientales (temperatura, humedad, luminotecnia) que contribuyen a la perfecta conservación de las obras; restauración de las que lo precisen en el Taller propio del Museo, y control de marcos y bastidores, para lo que se cuenta además con un Taller de Carpintería.
 - Continuación y reforzamiento, según las disponibilidades presupuestarias, de la política de adquisiciones fijada desde un principio por el Museo, en cada uno de los grandes apartados en que pueden dividirse sus colecciones: pintura, escultura, dibujo y obra gráfica y artes industriales.
- Servicios de información, documentación y asesoramiento en el ámbito de su competencia.
 - Para llevar a cabo esta tarea se ampliará el contenido de la Biblioteca y se mejorarán los archivos gráficos e inventarios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos de Gobierno y Administración del Centro Regional de Bellas Artes son:

- a) Presidente
- b) Junta de Gobierno
- c) Director.

La Junta de Gobierno está integrada por el Presidente, el Vicepresidente: 9 Vocales, 6 designados por la Comunidad Autónoma y 3 por el Ayuntamiento de Oviedo; 1 representante de la Consejería de Hacienda, y el Director.

A la Junta le compete aprobar los planes de actividades del Centro, señalar directrices generales de actuación, aprobar el proyecto de presupuesto anual previa conformidad del Ayuntamiento de Oviedo, visar la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio para su aprobación por la Comunidad Autónoma, aprobar el inventario de bienes del Centro, nombrar y separar al Director, proponer a la Comunidad Autónoma la aprobación y modificación de la plantilla de personal del Centro y acordar el ejercicio de las acciones pertinentes en defensa de los intereses del mismo.

Al Director le corresponde la dirección técnica, artística y administrativa del Centro, ostentando la jefatura de personal del mismo, ordenar los pagos y ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y las resoluciones de su Presidente, así como cuantas funciones le sean delegadas.

El Centro Regional de Bellas Artes de Asturias además de su vinculación a la Consejería de Educación y Cultura, a la que está adscrito como Organismo Autónomo y al Ayuntamiento de Oviedo, que aporta un tercio del presupuesto de ingresos y se encuentra representada en su Junta de Gobierno, el Museo de Bellas Artes de Asturias tiene estrecha relación con otros organismos e instituciones, como son:

- a) El Museo del Prado, que controla el amplio depósito realizado el Centro Regional que forma parte de su exposición permanente.
- b) El Museo Nacional Reina Sofía que controla un depósito similar.
- c) La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que controla otro depósito similar.
- d) El Ministerio de Cultura, por estar integrado el Centro en el Sistema Nacional de Museos, y por la colaboración del Centro Nacional de Exposiciones.
- e) La Sección de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional que presta información y asesoramiento en materias de dibujo y obra gráfica.
- f) El Consejo Internacional de Museos (I.C.O.M.), del que forma parte el Museo para intercambio de información.
- g) La Fundación FOCUS ABENGOA
- h) Museos Internacionales: El Louvre, el Pompidou, Musée d'Orsay, National Gallery de WASHINGTON-USA, KunstMuseum, Petit Palais de París, Fundación Museo Nichido de Tokio, Ateneum Art Museum de Helsinki, Meadows Museum de Dallas (EEUU) etc.

OBJETIVOS

1. Puesta en marcha de todos los procesos y preparativos conducentes al inicio de las obras de ejecución de la Fase II de la Ampliación que se llevarán a cabo entre los años 2022-2024.
2. Desarrollo, conservación, restauración y divulgación de los fondos del Museo, mediante la realización de varias exposiciones individuales, la organización de diversas conferencias, la presentación en el Museo de al menos dos obras invitadas procedentes de distintas colecciones españolas y la celebración de varios conciertos de música. Acompañando esas exposiciones se publicarán otros tantos catálogos. También se editarán los correspondientes dípticos con información para el caso del programa La obra invitada, así como para la programación general de cada uno de los semestres.
3. Desarrollo del programa Educación en el Museo, que cumplirá en 2022 su décimo tercera edición, aunque renovándose, desde otoño de 2013, tanto en la difusión de actividades (formato del folleto, del mailing y página web), como en contenidos.

Para 2022 el Museo pretende dar continuidad a las actividades que se han venido desarrollando en los años precedentes, al tiempo que se reforzarán e introducirán nuevas propuestas y recorridos para otros tipos de público, olvidados hasta ahora en la Programación del Museo: familias (aumentando la oferta, reducida hasta ahora a periodos vacacionales), adolescentes y colectivos en riesgo de exclusión social (éstos dos últimos no han contado con ninguna experiencia hasta ahora, al margen de la vinculada a visitas escolares en el primer caso), migrantes, profesores de primaria y secundaria, guías turísticos, etc.

Entre las actividades ya implementadas y a las que se pretende dar continuidad en 2022, aunque siempre relacionándolas directamente con la programación de exposiciones y otras actividades del Museo, se encuentran el Programa para Escolares, los Talleres Infantiles, los Talleres de Arte en Familia, las Visitas guiadas para adultos, Aulas Hospitalarias y, por último, Un Museo para todos.

Con este completo programa el Museo buscará avanzar en su compromiso social y generar un Museo accesible y atractivo para todos los públicos.

1.8. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	5.943.211
45	CULTURA	5.943.211
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.943.211
1	GASTOS DE PERSONAL	5.105.770
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	24.390
13	PERSONAL LABORAL	3.859.570
14	PERSONAL TEMPORAL	61.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	28.230
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.132.580
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	787.441
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	163.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	17.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	561.941
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	45.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
Total Sección		5.943.211

Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA**DESCRIPCIÓN**

La OSPA es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Cultura, Turismo y Política Llingüística, cuyo objetivo es la difusión de la música mediante actuaciones a desarrollar en el conjunto de la región y fuera de ella y la realización de grabaciones y transmisiones por radio, televisión u otros medios técnicos de grabación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos de gobierno y administración que llevan a cabo la gestión, administración y control, así como la dirección y establecimiento de objetivos son:

- a) Consejo Rector y su Presidenta.
- b) Gerente

OBJETIVOS

1. Difusión de la música y acercamiento a nuevos públicos a través del abono joven (para jóvenes y desempleados) y de conciertos especialmente diseñados para este fin, como son los proyectos pedagógicos que llevan a la preparación del concierto de una forma activa por los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y que culminan con la asistencia al concierto. El objetivo de estos proyectos es llegar al conocimiento estimulando la creatividad.
2. Estreno de obras tanto españolas como extranjeras para difundir la música actual entre el público melómano y estimular la creación contemporánea. Ampliación del repertorio sinfónico.
3. Mantenimiento de los habituales ciclos de abono, conciertos fuera de sede y conciertos para estudiantes.
4. Difundir la música en los colectivos que, por su situación particular, no tienen acceso a las salas de conciertos a través del proyecto social OSPA de cerca.

ACCIONES

1. Celebración de la temporada de abono estable en Oviedo y Gijón, así como de los habituales conciertos en Avilés junto con los extraordinarios de Semana Santa, Concierto de los Premios Princesa de Asturias, y Concierto de Navidad.
2. Celebración de conciertos con diferentes formatos más populares dirigidos a un público no habitual.
3. Colaboraciones con la universidad de Oviedo y otras instituciones del Principado de Asturias.
4. Visitas a festivales fuera del Principado de Asturias.
5. Desarrollo de su programa educativo y social:
 - En el ámbito educativo con el programa LinkUp, en colaboración del Carnegie Hall, así como el resto de ofertas para centros educativos y familias.
 - Dentro del proyecto social, llevando la música de cámara a centros y colectivos en áreas específicas tales como menores en régimen de acogida, mayores, asociaciones de personas con patologías específicas, personas maltratadas, discapacitados físicos y psíquicos, hospitalización, etc.

1.9. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	394.260
32	PROMOCIÓN SOCIAL	394.260
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	394.260
1	GASTOS DE PERSONAL	238.150
13	PERSONAL LABORAL	178.150
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	60.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	145.710
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	136.210
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.800
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.400
Total Sección		394.260

Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD**DESCRIPCIÓN**

El Consejo de la Juventud se regula por Ley 6/2019, de 29 de marzo de Participación y Promoción Juvenil, como organismo autónomo con el fin de analizar, informar, elaborar y desarrollar, de forma participativa, políticas en materia de juventud, velando por los derechos de ésta para impedir su discriminación y marginación y propiciando su participación en el desarrollo político, social, económico y cultural.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución de este programa corresponde a los órganos del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias, establecidos en su ley de creación.

Colaboran en su ejecución el Instituto Asturiano de la Juventud (Consejería de Presidencia) y otros órganos de la administración autonómica con los que mantienen líneas de cooperación y colaboración institucional: Dirección General de Salud Pública (Consejería de Salud), Universidad de Oviedo y Consejo de la Juventud de España . En el ámbito de la Unión Europea se establecen líneas de colaboración con el European Youth Forum.

OBJETIVOS

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias propone para el 2022 el cumplimiento de los siguientes objetivos en el marco de la Ley 6/2019, de 29 de Participación y Promoción Juvenil:

1. Fomentar el asociacionismo juvenil, la comunicación y cooperación entre las diferentes organizaciones juveniles y sociales del Principado de Asturias, así como estimular la participación activa de la juventud en la vida política, social, cultural de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente a través del programa de fomento del asociacionismo "La botica asociativa"
2. Ofrecer instrumentos especializados de apoyo, asesoramiento y formación a las entidades juveniles y los consejos locales de juventud miembros del CJPA.
3. Facilitar medios, infraestructuras, espacios e instrumentos a través del Centro de Recursos del CJPA, que faciliten desarrollar adecuadamente sus programas e iniciativas a las asociaciones y secciones juveniles de otras organizaciones, con preferencia de aquellos de carácter interasociativo, a las asociaciones y secciones juveniles de otras organizaciones.
4. Promover un adecuado nivel de formación del movimiento asociativo juvenil en cuestiones propias de su acción asociativa a través de programas específicos como el Plan de Formación a la Carta y el desarrollo de foros y espacios de formación, reflexión y análisis.
5. Participar activamente en los diferentes órganos consultivos y espacios de participación constituidos en el Principado de Asturias para trasladar las propuestas debatidas en el seno del CJPA y las organizaciones que lo forman, en el marco de las políticas de juventud.
6. Colaborar con la administración autonómica y los concejos asturianos en la dinamización de las oficinas de información juvenil mediante la planificación y desarrollo de actividades conjuntas, especialmente aquellas relacionadas con el empleo juvenil.
7. Apoyar, mediante servicios especializados, el desarrollo de programas de voluntariado entre la juventud asturiana, ofreciendo mecanismos de información y asesoramiento dirigidos especialmente a las asociaciones y organizaciones juveniles.
8. Desarrollar programas que procuren la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes asturianos, superando las diferencias que existen por razón de género, residencia, formación, acceso a la educación, situación socio-económica y laboral, etc.
9. Elaborar y desarrollar estrategias necesarias para reforzar la implantación real y efectiva del proceso de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de las organizaciones, asociaciones, secciones y colectivos juveniles de nuestra Comunidad Autónoma.
10. Promover la participación juvenil a través de programas y proyectos específicos de manera coordinada con el tejido social en Asturias.
11. Colaborar activamente en la elaboración y desarrollo de planes y medidas integrales de Juventud.

12. Impulsar las actuaciones de los Consejos de la Mocedad de Xixón y Uviéu, así como facilitar la creación de otros Consejos Locales de Juventud en los municipios asturianos.
13. Desarrollar programas y acciones dirigidos a jóvenes, ofreciendo información y asesoramiento en materia de acceso a empleo, vivienda, salud, etc.
14. Facilitar la participación de los jóvenes en situación de riesgo y conflicto social en las actividades organizadas por el movimiento asociativo juvenil y movimientos sociales.
15. Potenciar las colaboraciones con organizaciones que fomenten el empleo juvenil, la cultura emprendedora y la movilidad juvenil en el ámbito del empleo.
16. Promocionar diversas actividades culturales organizadas por jóvenes o para jóvenes.

1.10. Banco de Tierras

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Artículo	Descripción	Euros
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	532.120
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	532.120
712E	BANCO DE TIERRAS	532.120
1	GASTOS DE PERSONAL	400.420
10	ALTOS CARGOS	53.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	259.310
13	PERSONAL LABORAL	32.110
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	56.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93.700
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500
6	INVERSIONES REALES	30.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	10.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	20.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	8.000
Total Sección		532.120

Programa 712E BANCO DE TIERRAS**DESCRIPCIÓN**

El Banco de Tierras del Principado de Asturias está constituido por el patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma, integrado por fincas de interés agrario, que tiene por finalidad fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como garantizar el cultivo racional, directo y personal de la tierra.

La gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras, configurada como un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad de la ejecución del programa corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Las funciones de gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras, encomendadas por la Ley a la Comisión Regional del Banco de Tierras, las desempeñan los siguientes órganos:

- a) El Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras, integrado por el Presidente, el Vicepresidente y seis Vocales. El cargo de Presidente corresponde al titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Cohesión Territorial; el cargo de Vicepresidente corresponde al Gerente de la Comisión Regional y los Vocales, nombrados por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, representan asociaciones y sindicatos agrarios representativos, así como otras instituciones y estamentos sociales de la Comunidad Autónoma.
- b) El Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras y Vicepresidente de su Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno.
- c) El Secretario de la Comisión Regional del Banco de Tierras designado por el titular de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

OBJETIVOS

La Comisión Regional del Banco de Tierras atenderá con carácter general los siguientes fines y objetivos:

1. Asegurar la administración del Banco de Tierras, ejerciendo todas las competencias necesarias y en particular las de conservación, defensa de la integridad, inspección, dirección y control de los bienes afectados.
2. Procurar el incremento y consolidación del Banco de Tierras, adquiriendo nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos sobre ampliación o exclusión de bienes afectados.
3. Velar por la conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo especialmente una explotación racional de sus recursos naturales.

ACCIONES

1. Movilización de patrimonios públicos municipales.

Con el objeto de optimizar y movilizar los patrimonios rústicos de los entes públicos, favoreciendo con ello la reestructuración y viabilidad de las explotaciones agrarias, con especial incidencia en los jóvenes agricultores y la puesta en valor de los recursos rústicos municipales ociosos o desconocidos, el Banco de Tierras viene suscribiendo convenios de colaboración con distintos Ayuntamientos, Parroquias Rurales, Fundaciones etc. Se prevé la suscripción de convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Las Regueras, para la aprobación, desarrollo y ejecución de la ordenanza de los bienes comunales y con el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda para la puesta en valor de las fincas de las Vegas del Narcea y cuantos otros sean posibles para la cesión del dominio de fincas de interés agrario al Banco de Tierras para su posterior puesta a disposición de titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas.

2. Gestión del patrimonio de la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Este patrimonio está configurado por las fincas adquiridas directamente por el Banco de Tierras y las que le han sido adscritas por el Principado de Asturias.

Las actuaciones en este patrimonio se limitarán a la gestión ordinaria de las concesiones ya otorgadas en ejercicios anteriores y a la adquisición de alguna finca en colindancia con las gestionadas por el Banco de Tierras a fin de aumentar la extensión y, por tanto, la viabilidad para futuras concesiones o, en su caso, adscripción de nuevas fincas del Principado de Asturias para ser destinadas a los fines previstos en el artículo 48 de la Ley 4/1989, de 21 de julio de ordenación agraria y desarrollo rural.

3. Permutas voluntarias de fincas rústicas.

Con el objetivo de mejorar la superficie de las explotaciones evitando el minifundismo y logrando la concentración de fincas rústicas, se continuará impulsando el programa de permutas aprobado por el Decreto del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias 80/97, que regula el procedimiento de concentración parcelaria de carácter privado.

4. Promoción y gestión de la Bolsa de Fincas Rústicas del Principado de Asturias.

El Decreto 126/2013, de 27 de diciembre, regula la Bolsa de Fincas Rústicas del Principado de Asturias, (B.O.P.A. nº 3 de 4-I-2014), cuya entrada en vigor tuvo lugar el día 24 de enero de 2014

La Bolsa tiene por objetivo incentivar la celebración de contratos de arrendamiento rústico aunando voluntades y facilitando la concurrencia de la oferta y demanda de fincas, así como el fomento de contratos de larga duración y paliar o amortiguar los desequilibrios que se generen en el mercado dinamizando el sector e incorporando fincas en manos de propietarios que no las explotan propiciando que un mayor número de superficie rústica se conserve en buenas condiciones agrarias y medioambientales.

A tal fin es necesario poner en marcha los instrumentos de información que permitan la difusión de la Bolsa de Fincas (Arrendalia) a través del diseño de una nueva imagen y la puesta en funcionamiento de un portal web, redes sociales, cartelería, folletos, etc. además de continuar incrementando la presencia del Banco de Tierras en el sector mediante la participación en foros, seminarios, jornadas, charlas, asistencia a ferias, etc.

5. Creación e impulso de un Banco de Explotaciones

Es un objetivo estratégico el relevo generacional en las explotaciones, principalmente de leche, en las que se viene produciendo un descenso paulatino en su número por cierres, principalmente como consecuencia de la jubilación de los titulares y aun disponiendo esas explotaciones de activos de gran valor que permitirían su continuidad con expectativas de rentabilidad. Como respuesta a este problema se plantea la creación e impulso de un Banco de Explotaciones para la movilidad de los elementos productivos de la explotación, tanto de las instalaciones como de la base territorial, con la intermediación de la Comisión del Banco de Tierras. Esto es, se proyecta como una fórmula para poner en contacto aquellas personas que van a cesar la actividad y no tienen sucesión y nuevos/as agricultores/as o ganaderos/as que se quieren incorporar, preferiblemente, y/o aquellas personas que ya están incorporadas, pero tengan interés en ampliar/modernizar/mejorar sus explotaciones.

6. Apoyo en la clarificación de la propiedad de las fincas susceptibles de aprovechamiento agrario.

Es necesario la recuperación de la Asturias improductiva que tiene una de sus causas en la indeterminación de la propiedad y que dificulta los procesos de concentración y de concertación de los terrenos encaminados a generar estructuras de la propiedad más productivas. Para ello, el Banco de Tierras se coordinará con la Dirección General de Infraestructuras Rurales y Montes, apoyándola en su gestión, en lo relativo a los necesarios cambios legislativos a operar en la normativa de movilidad de la tierra, clarificación de la propiedad, permutas, fincas de desconocidos, etc.

Asimismo, seguir participando en proyectos de puesta en valor de la superficie agraria a disposición de las explotaciones en línea con las exigencias del Pacto Verde Europeo y demás normativa europea.

7. Instrumento de asistencia técnica transversal de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

En nuestra misión de dar valor a la explotación agro-ganadera sostenible se continuará con la participación en los trabajos de puesta en marcha del Plan Estratégico Nacional de la PAC. En especial, en el diseño de las Intervenciones a poner en marcha en el nuevo período, enfocadas al relevo generacional y productivo en las explotaciones ganaderas.

Asimismo, Órgano gestor de las medidas de ayudas, según encomienda de gestión de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, del Instrumento Financiero y de las destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Por último, continuar la labor de información, orientación y asesoramiento jurídico - técnico personalizado.

1.11. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	164.608.370
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	164.608.370
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	164.608.370
1	GASTOS DE PERSONAL	74.774.080
10	ALTOS CARGOS	65.150
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.353.740
13	PERSONAL LABORAL	43.402.580
14	PERSONAL TEMPORAL	5.372.440
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.961.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	18.618.470
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	83.090.037
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	39.785
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.208.425
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.257.282
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	36.544.545
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
6	INVERSIONES REALES	6.349.253
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	6.349.253
8	ACTIVOS FINANCIEROS	375.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	375.000
Total Sección		164.608.370

Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO**DESCRIPCIÓN**

El artículo 37 de la Ley 7/91, de 5 de abril, de Asistencia y Protección al Anciano, configura el organismo autónomo como el ente encargado de la gestión de los establecimientos residenciales para ancianos dependientes de la administración del Principado de Asturias, así como de aquellos otros recursos o programas relacionados con la atención a las personas mayores, que puedan serle encomendadas por la titular de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, de la que depende orgánica y funcionalmente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Ley 7/91, de 5 de abril, configura al organismo autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias” (ERA) con los siguientes órganos de dirección y gestión:

- El Consejo de Administración.
- La Gerencia.

Que ejercen las funciones delimitadas en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley 7/91.

OBJETIVOS

Desde la creación del Organismo Autónomo ERA como espacio de gestión de la red pública de centros residenciales de personas mayores en esta comunidad autónoma, se han llevado a cabo una serie de acciones encaminadas a la normalización y adaptación a la dinámica poblacional y social. Para seguir adaptándonos al futuro, en esta etapa nos corresponde afianzar las que ya se han llevado a cabo, proteger y cuidar a las personas que viven y trabajan en nuestros centros, y realizar una serie de propuestas que aseguren el cumplimiento del principal objetivo para el que está creado este organismo: dar el mejor cuidado a las personas mayores que residen en nuestros centros. La experiencia vivida en el 2020 con la gestión de la pandemia, y en el 2021 con la consolidación de las medidas de protección y el camino hacia el cambio de modelo asistencial basado en la atención centrada en las personas con refuerzo de la calidad y la seguridad de los centros, nos ha procurado un punto de inflexión que consolida el trayecto singular de la red pública de centros donde viven personas mayores, para los próximos años.

Para ello planteamos una serie de objetivos:

1. Asegurar que los servicios prestados a los usuarios en el ERA sean llevados a cabo en un marco de atención al cuidado basado en la calidad, la seguridad, la ética, y la evidencia, para trabajar con procesos de mejora continua. Para ello aseguraremos que se establecerán líneas de intervención a través de la mejora continua, con la monitorización y evaluación de los indicadores descritos en el programa de actividad del ERA y sus centros de atención directa, la actualización de procedimientos fundamentados en la evidencia existente, la implantación del modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP), y el seguimiento del proyecto de seguridad junto a la Consejería de Salud.
2. Servir de instrumento eficaz para la atención a las personas mayores en situación de dependencia de acuerdo con las previsiones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
3. Fomentar la participación activa de los usuarios y de las asociaciones de familiares de usuarios en las actividades a desarrollar en los centros, asegurando que esa participación se pueda traducir en una nueva arquitectura de los procesos de atención.
4. Ampliar la dotación y, en algún caso, la estructura, de plazas asistenciales disponibles en el ERA al objeto de poder dar adecuada respuesta a la creciente demanda social existente y, con ello, reducir las listas de espera para el acceso a las plazas residenciales públicas.
5. Gestionar de manera óptima profesionales, espacios y materiales del ERA. Tanto en el ámbito de Gerencia como en los centros donde se proporciona atención y cuidado.
6. Asegurar que, en cumplimiento del Plan Sociosanitario 2019-2021, se puedan llevar a cabo medidas de coordinación con la Consejería de Salud.
7. Asegurar una adecuada gestión del conocimiento en el Organismo, para afianzar y mejorar la formación continuada de los profesionales, así como la investigación, el desarrollo y la carrera profesional.

8. Asegurar una adecuada gestión de los Fondos Next Generation EU en cada uno de los programas a los que el OA se ha comprometido, tanto en aquellos relacionados con el cambio de modelo asistencial (componente 22- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia MRR), como el vinculado al Plan de Impulso de Recuperación de Edificios Públicos (PIREP) (componente 2-MRR).
9. Mejorar los procesos de gestión de la actividad del ERA.

ACCIONES

Los anteriores objetivos se pretenden desarrollar, entre otras, a través de las siguientes actuaciones:

Objetivo 1- Asegurar que los servicios prestados a los usuarios en el ERA sean llevados a cabo en un marco de atención al cuidado basado en la calidad, la seguridad, la ética, y la evidencia, para trabajar con procesos de mejora continua. Para ello aseguraremos que se establecerán líneas de intervención a través de la mejora continua, con la monitorización y evaluación de los indicadores descritos en el programa de actividad del ERA y sus centros de atención directa, la actualización de procedimientos fundamentados en la evidencia existente, la implantación del modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP), y el seguimiento del proyecto de seguridad junto a la Consejería de Salud.

- Implantar, desarrollar, evaluar e informar periódicamente a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Programa de evaluación de la actividad en el Organismo Autónomo y sus centros de Atención Directa. Su implantación y desarrollo en el ámbito de servicios centrales (en adelante SSCC) se hará por cada área correspondiente. En el ámbito de los centros de atención directa, se hará a través de la Dirección Asistencial de Cuidados, Calidad y Seguridad, Atención Sociosanitaria y Gestión del Conocimiento, y los 20 responsables asistenciales de cada centro.
- Implantar, desarrollar y evaluar el nuevo Modelo de ACP. Durante el primer semestre del 2022 se evaluará el pilotaje llevado a cabo en el CPR de Arriendas, se establecerá un sistema de formación y acompañamiento para la gestión del cambio, y se iniciará expediente para la rehabilitación y habilitación de espacios estructuras en cuatro centros más para posibilitar el cambio.
- Se implantará, desarrollarán y evaluarán todas aquellas intervenciones vinculadas al proyecto de seguridad en los centros residenciales de las personas mayores. Se establecerán grupos de gestión del riesgo para la captación de eventos adversos y propuestas de mejora. La comisión de seguridad se reunirá trimestralmente para el análisis de eventos centinelas y asesoramiento de la Gerencia en intervenciones.
- En la línea de actualización llevada hasta ahora, se sistematizará la revisión de los protocolos de atención a los usuarios del ERA actualmente existentes procurando su progresiva adecuación a la realidad actual, desde la participación profesional y la evidencia existente. Se hará especial énfasis en la profesionalización de los cuidados, la actualización de los planes de contingencia, los procedimientos relacionados con la calidad y la seguridad, el buen trato, y los vinculados a la muerte digna y el acompañamiento al final de la vida. Todo deberá hacerse en un adecuado marco ético y de atención de la persona como sujeto de pleno derecho.

Objetivo 2- Servir de instrumento eficaz para la atención a las personas mayores en situación de dependencia de acuerdo con las previsiones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

- Desarrollar, en lo que le pueda afectar al ERA, la cartera de servicios y prestaciones previstos en la Ley 39/2006.
- Con un marco de accesibilidad, establecer criterios de movilidad territorial en la oferta de plaza residencial pública a los demandantes de modo que, sin menoscabo de las preferencias de localización residencial de los demandantes, el ERA pueda utilizar eficientemente todos los recursos propios disponibles.
- Mantener los programas de Estancia Temporal y Estancias Respiro. Además de las plazas temporales para pacientes con complejidad de cuidados que también tendrán carácter temporal.
- Mejorar y actualizar la colaboración con la Dirección General que coordina la gestión de prestaciones, con la que además debemos revalorar los diferentes recursos en un contexto de necesidad.

Objetivo 3- Fomentar la participación activa de los usuarios y de las asociaciones de familiares de usuarios en las actividades a desarrollar en los centros, asegurando que esa participación se pueda traducir en una nueva arquitectura de los procesos de atención.

- Revisar los mecanismos de participación existentes y establecer, en su caso, mecanismos normalizados y generalizados de participación de los usuarios de los centros y de sus familiares.
- Generar grupos focales y reuniones sistemáticas para el desarrollo de procesos de mejora.
- Creación de grupos de gestión del riesgo.

- Reunión trimestral de la Comisión de Seguridad de los centros residenciales.

Objetivo 4- Ampliar la dotación y, en algún caso, la estructura, de plazas asistenciales disponibles en el ERA al objeto de poder dar adecuada respuesta a la creciente demanda social existente y, con ello, reducir las listas de espera para el acceso a las plazas residenciales públicas.

- Analizar desde el punto de vista poblacional, territorial y de accesibilidad, la demanda efectiva existente en la comunidad autónoma, tanto de plazas residenciales como de plazas de centro de día, para personas mayores.
- Establecer la tendencia de esta demanda territorializada para los próximos años, de acuerdo, además, con criterios demográficos y de envejecimiento de la población.
- Dinamizar y organizar de manera plena, la dinámica de ingresos de nuevos residentes para la mejora de la gestión de los tiempos y para que en el mapa de plazas ocupadas, se alcance en el menor tiempo posible en el mayor número de plazas posible.
- Actualización del proyecto Residencia de Cangas del Narcea.
- Rehabilitación en centros dependientes del ERA para asegurar la calidad de las estructuras de los centros y la adecuación al nuevo modelo de atención centrada en las personas (ACP).
- Evaluación del Pilotaje en la Unidad de Convalecencia en el CPR La Mixta de Gijón.
- Asegurar la existencia de plazas que respondan a criterios de aislamiento para la puesta en marcha de los planes de contingencia en contexto de posibles brotes por covid (3%).
- Revisión de convenios.

Objetivo 5- Gestionar de manera óptima la organización de los profesionales, espacios y materiales del ERA. Tanto en el ámbito de Gerencia como en los centros donde se proporciona atención y cuidado.

- Analizar las necesidades del servicio y de gestión del ERA y propone dotación de profesionales suficiente para cumplir algunos objetivos irrenunciables:
 - Prestar un servicio asistencial de calidad en los centros del ERA, que dé respuesta a las necesidades planteadas en el estudio de cargas realizado durante el año 2019, procurando dar valor a otros ítems relacionados con la atención al cuidado.
 - Realizar una gestión eficaz y eficiente en ámbitos básicos como: el control del gasto y gestión de ingresos, la gestión de profesionales, la gestión de plazas, la contratación administrativa o el control técnico de infraestructuras, instalaciones e inventario, y el control de la calidad y seguridad, entre otros.
- Adecuar el catálogo de puestos de trabajo y la relación de puestos de trabajo a las necesidades del cuidado y de gestión del ERA.
 - Coordinación con Función Pública para la gestión y mejora de los ratios existentes.
 - Creación de plazas de fisioterapeutas.
 - Propiciar contratos programa en categorías profesionales de difícil cobertura.
 - Personal en SSCC del ERA, para la gestión de Fondos Next Generation UE en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Bajo el paraguas de la DGTIC y de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, iniciar un nuevo desarrollo de los sistemas de información propios del ERA necesarios para el adecuado funcionamiento del Organismo. Desarrollar herramientas de gestión de farmacia, de indicadores de calidad, de inventario de material, de información a familiares, de control de ingresos de residentes y de facturas.
- Dar respuesta a las necesidades de las infraestructuras de los centros asistenciales propios del ERA y programar su regular mantenimiento, también preventivo, y/o reparación.
- Mejorar la contabilidad de costes del ERA para lograr el adecuado seguimiento del gasto y análisis de los servicios y suministros por cada centro de coste (residencias y centros de día).

Objetivo 6- Asegurar que, en cumplimiento del Plan Socio-sanitario 2019-2021, se puedan llevar a cabo medidas de coordinación con la Consejería de Salud.

- Posibilitar sistemas compartidos con la Consejería de Salud, para una gestión eficiente de los materiales de uso común.
- Coordinar junto a la Consejería de Salud los procesos de personas con problemas de salud complejos a través de la Gestión del Caso, y con los responsables asistenciales, de todos aquellos procesos

relacionados con el cuidado y la seguridad en el proceso de vida de las personas que viven en una residencia (continuum asistencial).

- Programar formación compartida en espacios afines para nuestros profesionales.
- Avanzar hacia un modelo de organización en red en los hospitales o dispositivos subagudos geriátricos o de convalecencia. Se hará evaluación del pilotaje en la Unidad de Convalecencia del CPR La Mixta.
- Asegurar que la oferta asistencial en Cuidados paliativos, se enmarque en la Ley del Principado de Asturias 5/2018, de 22 de junio, sobre derechos y garantías de la dignidad de las personas en el proceso del final de la vida.
- Avanzar en el desarrollo y monitorización del Protocolo del buen trato a las personas mayores.

Objetivo 7- Asegurar una adecuada gestión del conocimiento en el Organismo, para afianzar y mejorar la formación continuada de los profesionales, así como la investigación, el desarrollo y la carrera profesional.

- Analizar la formación que actualmente recibe el personal del ERA, y desde el punto de vista de la participación y las necesidades de los profesionales, detectar objetivos de mejora.
- Definir, en colaboración con el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada (IAAP)), un plan de formación continua del personal del ERA.
- Mantener la colaboración con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias.
- Colaborar con actividades formativas y divulgativas externas. Establecer líneas de colaboración con la Universidad de Oviedo y las principales sociedades científicas del sector gerontológico.
- Dada la carencia de profesionales enfermeras en las bolsas de empleo, aumentar el número de enfermeras en formación con el ánimo de fidelizar trabajadoras a corto, medio y largo plazo.
- Fomentar la investigación entre los profesionales del ERA.

Objetivo 8- Asegurar una adecuada gestión de los Fondos Next Generation EU en cada uno de los programas a los que el organismo se ha comprometido, tanto en aquellos relacionados con el cambio de modelo asistencial (componente 22- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia MRR), como el vinculado al Plan de Impulso de Recuperación de Edificios Públicos (PIREP) (componente 2-MRR).

- En lo que compete al ERA, desarrollo del Programa DRIADE de inversiones para el impulso de la transición modelo de cuidados centrados en la promoción de la autonomía de la persona.
- Desarrollo del programa de inversiones para la implantación de medidas seguridad en la deambulación, instalación de red wifi en todos los centros y equipamiento tecnológico
- Programa de rehabilitación y mejora de la envolvente del CPR de la Mixta de Gijón dentro del Plan de Impulso a la recuperación de Edificios Públicos (PIREP).

Objetivo 9- Mejorar los procesos de gestión de la actividad del ERA.

GASTOS

- Intensificar la revisión en la fase de ejecución de los contratos administrativos, velando por el correcto cumplimiento de su objeto.
- Mantener la actividad de planificación estratégica como instrumento indispensable para la determinación de las necesidades administrativas a satisfacer a través de la contratación administrativa.
- Proyectar la gestión en un marco de contabilidad analítica a través de la plataforma económica, en el que podamos determinar presupuesto por Centro de Coste.

INGRESOS

- Realizar la liquidación de las deudas pendientes de usuarios dados de baja, en el marco de la gestión recaudatoria en vía voluntaria, en un máximo de tres meses desde la finalización de la prestación del servicio de atención residencial
- Normalizar la gestión de incidencias, recursos y reclamaciones derivados de la gestión recaudatoria a fin de agilizar la gestión recaudatoria en vía de apremio.

1.12. Servicio de Salud del Principado de Asturias

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.958.702.736
41	SANIDAD	1.958.702.736
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.958.702.736
1	GASTOS DE PERSONAL	938.575.071
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	486.373.131
13	PERSONAL LABORAL	11.656.943
14	PERSONAL TEMPORAL	94.072.035
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	147.297.657
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	197.178.397
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.996.908
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	613.169.268
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.498.598
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	12.965.575
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	469.470.575
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.849.951
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	124.384.569
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	378.000.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	61.250.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	200.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	316.550.000
6	INVERSIONES REALES	27.458.397
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.095.313
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	26.363.084
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.500.000
Total Sección		1.958.702.736

Programa 412B. ASISTENCIA SANITARIA**DESCRIPCIÓN**

La Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, creó el servicio autonómico de salud con la finalidad de realizar las actividades sanitarias y gestionar los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias y los que le fueran asignados en el momento en que se produzcan ampliaciones competenciales en esta materia.

A partir del 1 de enero del 2002, mediante el Real Decreto 1471/2001 de 27 de diciembre, se produjo la transferencia efectiva de la totalidad de centros y servicios asistenciales, prestaciones farmacéuticas y transporte sanitario, dependientes hasta esa fecha de la Administración General del Estado.

El 11 de abril de 2019 se publicó en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, que en la actualidad constituye la base normativa para el desarrollo e implantación de la política sanitaria de la comunidad autónoma, y que define el marco del sistema sanitario asturiano futuro, cuyos principios rectores son mantener y consolidar el desarrollo de un modelo sanitario universal, de calidad, equitativo, sostenible, con la mayor capacidad de prestaciones y servicios, con los ciudadanos como centro de referencia de las actuaciones, y sin olvidar que alcanzar estas metas es sólo posible con una gran implicación de sus profesionales y una óptima gestión de recursos humanos y materiales.

El Decreto 83/2019, de 30 de agosto, establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud, siendo el órgano encargado del ejercicio de las acciones que en materia de salud, de planificación, ordenación y asistencia sanitaria y de consumo se atribuyen al Principado de Asturias.

En el citado Decreto se explicita la competencia de la Consejería de Salud en la ordenación, dirección, ejecución y evaluación en materia de prestación de la asistencia y control de la eficiencia de la misma. El instrumento utilizado para ello es un Contrato Programa basado en una metodología de dirección estratégica en el marco enunciado ante la Junta General del Principado de Asturias por el Consejero de Sanidad el 26 de septiembre de 2019, y mediante el cual se establecen criterios de eficiencia para la planificación y asignación de recursos que favorezcan la consecución de los compromisos adquiridos por los centros sanitarios con financiación pública.

Por su parte, el Decreto 167/2015, de 16 de septiembre, estableció la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, siendo este el órgano al que le corresponde, bajo la superior dirección de la Consejería de Salud, la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la administración del Principado de Asturias, tal como prevé la Ley de Salud del Principado de Asturias.

Es necesario tener en cuenta la aprobación de los planes de Salud 2018-2028, la estrategia del cáncer 2018-2022, la modificación del Plan de Salud Mental aprobado por el Consejo de Gobierno y el Plan Sociosanitario para el periodo 2018-2022. No se puede dejar de mencionar el desarrollo de la Estrategia para un Nuevo Enfoque de la Atención Primaria 2019-2021, y la ampliación de la cobertura del programa de salud bucodental hasta los 16 años.

En esta memoria es necesario señalar de una forma muy contundente, las consecuencias en salud, sociales y económicas causadas por la situación que se relata a continuación sobre la Pandemia mundial de la COVID-19.

El 31 de diciembre de 2019, China informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida. Posteriormente, el 7 de enero de 2020, las autoridades del país identificaron el agente causante de este brote, un nuevo tipo de coronavirus que fue denominado SARS-CoV-2. Desde ese momento, en España se pusieron en marcha las acciones de preparación y respuesta en un escenario de contención pandémica.

Durante los años 2020 y 2021 se declararon dos estados de alarma a nivel nacional.

El primero, el 14 de marzo de 2020, el Gobierno aprobó el Real Decreto 463/2020, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 con medidas para proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la propagación de la enfermedad y reforzar el Sistema Nacional de Salud. El día 21 de junio finalizó el proceso de desescalada y la vigencia del estado de alarma.

El segundo, ante el inicio de otra onda pandémica el Gobierno aprobó el 25 de octubre de 2020 declarar el estado de alarma en todo el territorio nacional para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y que se estableció hasta el 9 de mayo de 2021.

Hasta este momento, se han sucedido 5 ondas pandémicas de diferente magnitud, y en el resto de los países de Europa está ya avanzando una sexta onda que previsiblemente llegue a España antes de que finalice este año.

La pandemia provocada por el COVID-19 ha sido el mayor desafío para la salud que hemos conocido en el último siglo. Su dimensión ha obligado a una gran mayoría de países a adoptar medidas excepcionales, y ha provocado tensiones en los sistemas de salud y en los mercados de productos sanitarios a nivel mundial. Nuestra comunidad autónoma, como el resto de las comunidades, no ha sido ajeno a esta realidad.

En este contexto, el objetivo ha de ser el de mantener una actividad asistencial continua, compatible con la incertidumbre futura que presenta la evolución de la pandemia. La vacunación contra la Covid se configura en este escenario como un elemento fundamental.

El programa "412B atención sanitaria" es el encargado de canalizar los recursos necesarios para la prestación de las actividades asistenciales a la población en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma con el fin de hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 de la Constitución.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la gestión de los programas son los órganos centrales de dirección y gestión, a los que corresponde la dirección y organización de los centros y establecimientos asistenciales en cada una de las áreas sanitarias en que se ordena el sistema sanitario de la Comunidad Autónoma.

La estructura orgánica es la siguiente:

- a) Órganos de dirección y gestión:
 - Consejo de Administración.
 - Dirección Gerencia.
- b) Órganos de participación:
 - Consejo de Salud del Principado de Asturias
- c) Órganos periféricos de gestión:
 - Gerencias de área sanitaria

Para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, se ha establecido una organización periférica como una única Gerencia por cada área sanitaria, a fin de potenciar las economías de escala en la organización y facilitar la continuidad de la atención, impulsando la actuación integrada de la atención sanitaria e incorporando los criterios generales establecidos en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

FUNCIONES

Para la consecución de sus objetivos, el Servicio de Salud del Principado de Asturias realizará las funciones relacionadas con la prestación de asistencia sanitaria, tanto en el nivel de atención primaria como hospitalaria, la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, conforme a los programas de cada área de salud, así como la ejecución de los programas de investigación y docencia (formación postgrado de los especialistas en ciencias de la salud y formación continuada de los profesionales) aprobados por la Consejería de Salud.

OBJETIVOS

El Servicio de Salud del Principado de Asturias tiene un Objetivo marco que es "Proporcionar a la ciudadanía los mejores cuidados posibles, acordes al estado actual de los conocimientos, con los recursos adecuados y en un entorno de calidad, seguridad, innovación y eficiencia presupuestaria"

En el marco de este objetivo, corresponde al Servicio de Salud del Principado de Asturias realizar las actuaciones sanitarias y de gestión de los servicios sanitarios con la finalidad de proteger y mejorar el nivel de salud de la población, según los principios informadores de las actuaciones sanitarias en el Principado de Asturias.

Se definen a continuación las áreas estratégicas definidas para la consecución del objetivo marco, que si bien serán las líneas rectoras a seguir, estarán sin duda moduladas por la evolución de la Pandemia mundial de la COVID-19:

- Mejorar la salud de nuestros pacientes
- Rediseñar el proceso de atención sanitaria para garantizar que los pacientes tengan la atención y cuidados que necesitan
- Conseguir un sistema sanitario financieramente estable y sostenible
- Crear las bases para la mejora de los procesos y servicios

Junto a las áreas estratégicas definidas, se plantean los siguientes objetivos prioritarios:

- **Cáncer:** sigue siendo una de las causas de mayor preocupación sanitaria para la población, los profesionales y el gobierno.
- **Salud Mental:** se ha de continuar con el desarrollo del plan de salud mental con la actualización tramitada, tratando los problemas de salud mental con la misma relevancia que los problemas físicos de salud. Se ha de conseguir la cobertura presupuestaria adecuada que garantice la ejecución de las acciones que el propio plan contempla.
- **Diabetes y obesidad:** se ha de frenar la obesidad y prevenir la aparición de la diabetes tipo II, problemas de salud que suponen en estos momentos graves amenazas para la población Asturiana.
- **Servicios de Urgencias y Emergencias:** se han de promover cambios en los servicios de urgencia y emergencia para que su capacidad de reacción sea adecuada al trabajo que realizan.
- **Atención Primaria:** se debe fortalecer la Atención Primaria, facilitando que pueda prestar el cuidado que las personas necesitan, sobre todo centrándose en la atención domiciliaria y en la comunidad.
- **Tiempos de atención a los pacientes:** se deben establecer las acciones necesarias para una gestión de la demanda asistencial de calidad y coherente, basada en necesidades objetivas de los pacientes de la Comunidad Autónoma, debiendo tomarse en consideración estos objetivos y obligaciones asistenciales en la definición de necesidades que se han de atender en el ejercicio 2022, mejorando los estándares en acceso a intervenciones quirúrgicas, consultas médicas y de enfermería y pruebas diagnósticas. Todo ello en el contexto del Decreto 59/2018, de 26 de septiembre, sobre garantía de tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, información sobre listas de espera y Registro de Demanda Asistencial del Principado de Asturias.
- **Calidad Asistencial:** se han de elevar los niveles de calidad la atención hospitalaria, facilitando la creación de unidades funcionales y el trabajo multidisciplinar, así como promoviendo la gestión clínica de áreas y unidades.
- **Sostenibilidad:** se debe conseguir que los cambios que necesita nuestro sistema sanitario contribuya a suministrar mejor atención a mejor coste.
- **Abordaje de los determinantes sociales de la salud desde una perspectiva integral** con el empleo de todos los recursos disponibles de salud y de servicios sociales.
- **Profesionales:** se ha de promover que nuestros profesionales tengan las habilidades y conocimientos necesarios para conseguir los cambios que posibilitaran una mejor y más cercana atención y cuidados centrados en los pacientes.
- **Innovación:** se deben incorporar las nuevas tecnologías de la información y sanitarias que aporten valor al proceso asistencial, ciudadanos, pacientes y profesionales.

En el marco de la estructura orgánica definida, el Servicio de Salud del Principado de Asturias, siguiendo las directrices del Contrato Programa que suscrito con la Consejería de Salud, ha formalizado con cada Gerencia de Área un Contrato de Gestión para el periodo 2020-2023 en el que se asumen la responsabilidad de la consecución de los compromisos contenidos en el Contrato Programa, a través del impulso y liderazgo del Equipo Directivo del Área llevando a cabo el despliegue de los Objetivos a todos los Centros, Servicios, Unidades, Unidades de Gestión Clínica y Áreas de Gestión Clínica del Área Sanitaria.

No se puede obviar, no obstante, la situación de crisis sanitaria mundial actual, provocada por la Covid-19, que determinará en todo caso el ritmo y modulación de las actuaciones y medidas a llevar a cabo en 2022, en función de la intensidad de los efectos de la pandemia sobre el sistema sanitario y sobre la población en general, y que dependerá en gran medida en los resultados de la vacuna contra la COVID-19.

Por último, es necesario señalar la oportunidad que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, junto con el resto de los Fondos recogidos en el Programa Next Generation EU supone para esta Comunidad Autónoma, y que va a permitir acometer proyectos fundamentales para la digitalización y renovación tecnológica del sistema sanitario. En este ámbito se han incluido inversiones dirigidas a renovar equipamiento sanitario, a digitalizar salas de radiodiagnóstico, a introducir la robótica en los procesos quirúrgicos, así como a arrancar proyectos como la carpeta del paciente, que supondrá un gran avance para la accesibilidad al sistema sanitario público.

**1.13. Servicio Regional de Investigación y Desarrollo
Agroalimentario del Principado de Asturias**

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 99 SERIDA

Artículo	Descripción	Euros
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	9.889.269
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	9.889.269
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	9.889.269
1	GASTOS DE PERSONAL	5.827.030
10	ALTOS CARGOS	70.970
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.336.870
13	PERSONAL LABORAL	3.114.530
14	PERSONAL TEMPORAL	33.600
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.860
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.262.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	921.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	114.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	755.900
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.500
6	INVERSIONES REALES	3.111.239
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.000.094
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.111.145
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	30.000
Total Sección		9.889.269

Programa: 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA**DESCRIPCIÓN**

El Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) es una Entidad Pública del Principado de Asturias, creada mediante Ley 5/1999, adscrita a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, y cuya finalidad es contribuir a la modernización y mejora de las capacidades del sector agroalimentario regional mediante el impulso y ejecución de la investigación y el desarrollo tecnológico agroalimentario.

En el ejercicio 2022, el SERIDA mantendrá sus actividades de investigación e innovación tecnológica, en colaboración con empresas, cooperativas, centros tecnológicos del sector, y diferentes estamentos de la administración local y regional con el fin de cubrir las demandas tecnológicas y desarrollar proyectos de investigación que permitan promover la innovación del sector agroalimentario asturiano. Para ello hará uso de los recursos que le asigna el Principado y que cubren en torno al 80% de su gasto, pero también, a partir de las infraestructuras humanas y materiales de base que estos le proporcionan, participará en convocatorias públicas competitivas con origen en la Unión Europea (programas Horizonte 2020, Horizonte Europa, convocatorias PRIMA, Farm to Fork, Green Deal o Life, entre otras), en los planes de desarrollo rural (a través de los Grupos Operativos), así como en iniciativas nacionales (Agencia Estatal de Investigación) y regionales (Misiones del Principado, PCTI) para la generación de conocimiento científico y la propuesta de soluciones a los principales retos del sector agroalimentario.

Con todos estos recursos, el SERIDA trasladará al sector productivo agroalimentario asturiano la tecnología propia y global que permita mejorar las rentas rurales y sostener la productividad de la sociedad asturiana haciéndolas compatibles con su riqueza en biodiversidad y con la prestación de servicios ecosistémicos críticos, orientando las actividades a los cumplimientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de otras estrategias globales para favorecer la sostenibilidad de los sistemas productivos, la mitigación de los efectos producidos por el cambio climático, y la lucha contra el mismo. Todo esto, precisa de unos servicios tecnológicos capaces de comunicar y transferir eficientemente conocimientos e innovaciones que redunden en un uso transparente y eficaz de los recursos públicos. Para mantener la excelencia en estas actividades sin perder el liderazgo científico, se hace necesario hacer un esfuerzo urgente de inversión en infraestructuras y mantenimiento.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Centro de Investigación de Villaviciosa (sede principal, fincas experimentales, granjas demo).
- b) Centro de Biotecnología Animal de Deva (Gijón)
- c) Estación Experimental de la Mata (Grado).
- d) Estación Experimental El Carbayal (Illano).

OBJETIVOS

1. Ejecución de programas de Investigación, Desarrollo, Innovación y Demostración de tecnología agroalimentaria a través de las Áreas que forman parte del Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos.
2. Prestación de servicios analíticos a través de los laboratorios de Nutrición Animal, de Sidras y derivados y de Sanidad Animal.
3. Mejora de las Infraestructuras Científico-Técnicas e instalaciones.

ACCIONES

1. Ejecución de programas de Investigación, Desarrollo, Innovación y Demostración

Se promocionará la realización de Proyectos de Investigación de ámbito regional, nacional e internacional y de carácter multidisciplinar, así como de la transferencia desde las Áreas y Programas que conforman el Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos de la entidad. Las temáticas abordadas en los programas de I+D+I estarán vinculadas al sector agroalimentario, una de las prioridades que estableció en 2014 la Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias (RIS3), y que se va a mantener en su nueva actualización (S3), apoyando el desarrollo del medio rural.

2. Prestación de servicios laboratoriales

Se mantendrá la oferta al sector agroalimentario asturiano de un servicio analítico fiable y validado por la Entidad Nacional de Acreditación en lo referente a los ensayos sobre sidras y otros derivados de la manzana y a la valoración de alimentos para producción animal. El laboratorio de Tecnología de los alimentos continuará su actividad como entidad acreditada por la Consejería para la realización de análisis oficiales. También se realizarán analíticas como apoyo al control sanitario de diferentes especies piscícolas y se dará apoyo tecnológico al sector agrícola a través de ensayos en el laboratorio de fitopatología y genética vegetal para determinar las condiciones sanitarias y la autenticidad de los materiales vegetales.

3. Mejora de las Infraestructuras Científico-Técnicas e instalaciones

Se continuará con las actividades de renovación de las instalaciones que permitan una prestación de los servicios que se le demandan a la entidad, en un entorno adecuado y seguro. En este sentido, las actuaciones que está previsto acometer durante la anualidad de 2022 incluirán algunas de las que ya estaban previstas para 2021 (que no hayan podido ser ejecutadas), así como otras nuevas para las que ya se cuenta con los proyectos de obra con vistas a asegurar su adecuado cumplimiento en 2022.

Está previsto el inicio de la renovación de la instalación eléctrica de baja tensión del centro de Villaviciosa, con la necesaria puesta al día, cuyo proyecto ya está elaborado e incluye derivación individual, abarcando el centro de mando y protección general, todos los cuadros secundarios, para finalizar en las líneas que alimentan a los distintos receptores, dado que su instalación actual debe adaptarse a la normativa legal de aplicación.

En lo que hace referencia a las infraestructuras científico-técnicas, se mantendrán las iniciativas de renovación de la instrumentación científica de la entidad para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con entidades financiadoras de proyectos y otros agentes del sector agroalimentario.

2. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

**2.1. Fundación Asturiana de Atención y Protección a
Personas con Discapacidades y/o Dependencias
Medio Propio**

FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS MEDIO PROPIO, (FASAD M.P.)

La Fundación fue constituida el trece de julio de 1998 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

La Fundación tiene por objeto contribuir a la atención integral y a la protección de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y/o dependencias del mismo carácter. Asimismo, y en su condición de medio propio de la Administración del Principado de Asturias, asumirá la gestión de centros y servicios para personas con discapacidad y/o dependencia que les puedan ser encargadas, así como aquellas tareas de apoyo en la gestión de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que le puedan ser asignadas, y que por su naturaleza y contenido no estén reservadas por normas de rango legal o reglamentario a la Administración del Principado de Asturias.

La Fundación es un medio propio de la Administración del Principado de Asturias según los artículos 6 y 7 bis de los Estatutos de la Fundación, dado que realiza para ella parte esencial de su actividad. Asimismo, se encuentra bajo el control de la misma que nombra a la mayoría de los miembros de su Patronato.

En el año 1998/1999 FASAD inició su andadura gestionando el Centro de Adultos "La Arbolea" para incorporar posteriormente la gestión de las primeras viviendas supervisadas en el año 2001 y la gestión ordinaria de las tutelas cuya normalización no se produjo hasta el año 2006 mediante el Decreto 21/2006, de 2 de Marzo.

En el año 2007, gestionó los siguientes recursos: el Centro de Adultos "La Arbolea" (Discapacidad), 4 Viviendas supervisadas (enfermedad mental) y el ejercicio de la gestión ordinaria de tutelas, curatelas y otras figuras de guarda legal.

Durante el año 2008 gestionó los siguientes recursos, además de los anteriormente citados: el Centro de Apoyo a la Integración de Avilés y 1 Vivienda Supervisada más (Luarca).

En el año 2009 se sumó la Unidad Residencial de Cangas del Narcea y 1 Vivienda Supervisada más.

En el año 2010, además de los gestionados en ejercicios anteriores, sumó el Centro de Apoyo a la Integración de Candás y el Centro de Día de Candás.

A partir del año 2011, gestionó los siguientes recursos: además de todos los anteriores se sumó el Alojamiento Tutelar de Oviedo, la Unidad Residencial de Turón, el Centro de Día de Navia, el Centro de Apoyo a la Integración de Navia.

Desde el año 2013 incorpora la gestión de los recursos de Centro de día de Pando, Centro de Apoyo a la integración de Arriendas, Alojamiento Tutelar en el FUNDOMA, así como el programa de Estimulación en el Medio Acuático para niños con discapacidades menores de tres años en la Piscina del Centro de Adultos la Arbolea.

En junio de 2016 se pone en marcha el recurso de Alojamiento Tutelado en Avilés, y en noviembre del año 2016 el Centro de Día de atención a personas mayores con discapacidad intelectual de Riaño.

En diciembre de 2017 y abril de 2018 se ponen en marcha dos viviendas supervisadas en Oviedo para personas con enfermedad mental con un Acuerdo con el SESPA. En el año 2020, en el marco del acuerdo SESPA-FASAD, se ponen en marcha dos viviendas supervisadas más en Lada (Langreo) y Avilés.

Para 2022 se prevé consolidar todos los recursos actuales con los que cuenta la Fundación:

- Centro de Adultos La Arbolea. Compuesto por dos recursos: Centro de Apoyo a la Integración y Unidades de Convivencia.
- Centro de Apoyo a la Integración en Villalegre.
- Unidad Residencial de Cangas de Narcea.
- Viviendas Supervisadas para personas con enfermedad mental.
- Ejercicio ordinario de tutelas, curatelas y otras figuras de guarda legal.
- Centro de Atención a la Dependencia de Candás. Compuesto por dos recursos: Centro de Día para personas mayores dependientes y Centro de Apoyo a la Integración de Candás.
- Centro de Atención a la Dependencia de Navia. Compuesto por dos recursos: Centro de Día para personas mayores dependientes y Centro de Apoyo a la Integración de Navia.
- Centro de Atención a la Dependencia de Turón.
- Apoyo a Familias "Mañana También".

- Estimulación en medio acuático.
- Alojamiento Tutelar.
- Centro de Apoyo a la Integración de Arriondas.
- Centro de Día de Pando.
- La vivienda tutelada para personas con discapacidad en Avilés se convertirá en una residencia en el Centro de la Magdalena con una estimación de 5 usuarios en residencia definitiva y 21 usuarios en régimen temporal.
- Centro de Día de Riaño.
- Programas piloto (TENTEMOZ@S, Programa de audiovisuales).

A medio y largo plazo, la Fundación pretende gestionar los recursos sociales asignados de acuerdo a los principios fundacionales de atención integral, salvaguarda del ejercicio de los derechos de ciudadanía y el logro de mejora en la calidad de vida.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 142.

2.2. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo

FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

La Fundación se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

La finalidad de la Fundación es el fomento del empleo a través de la formación, acciones de acompañamiento y orientación para el empleo y desarrollo de programas de empleo-formación.

Entre otras funciones tiene la de servir de instrumento promotor y dinamizador del empleo en las Comarcas Mineras de Asturias, a través de una adecuada política de formación y cualificación profesional, susceptible de proporcionar a amplios sectores de la población, principalmente jóvenes desempleados, la capacitación profesional que el mercado laboral demanda. La Fundación ejecuta y promueve proyectos formativos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, facilitando la formación dirigida al empleo de los alumnos participantes.

Hasta la fecha se han puesto en marcha 106 proyectos de Escuelas Taller / Talleres de Empleo, con un presupuesto total de 59.804.228 €, para beneficiar a 3.341 alumnos trabajadores. Programas Joven Océate: 11 proyectos para 90 alumnos, con un presupuesto de 664.604 €. En cuanto a cursos de formación ocupacional, se han gestionado 1.194 acciones formativas, para 14.987 alumnos, con 355.678 horas de formación y un presupuesto de 27.695.468 €. A estas actividades habituales desde el inicio de la actividad de la Fundación, se han ido incorporando nuevos retos como la puesta en marcha de una Agencia de Colocación; la formación a personas con discapacidad (gestión de Centros de Apoyo a la Integración); gestión de programas de acompañamiento para el empleo y orientación (PIOME); participación en proyectos europeos (ADAPT, Leonardo, Xana, Juventud+i+e); gestión de proyectos de subvención global FSE (Aunando esfuerzos, Siembra, Labor); actividades dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión; puesta en marcha de la Universidad popular de las Comarcas Mineras (en 14 ediciones se han alcanzado 967 cursos para 10.859 alumnos participantes).

Para 2022 se prevén realizar las siguientes actividades: gestión de 4 proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo y Joven Océate (70 alumnos trabajadores); desarrollo de 15 acciones formativas para desempleados (200 alumnos); programas de acompañamiento para el empleo (200 usuarios); gestión de programas de orientación y formación PIOME / OPEA (2.000 usuarios); 5 cursos de actividad mercantil (50 alumnos); continuar con la gestión de los Centros de Apoyo a la Integración de Cardeo y Penlés, con 90 usuarios. No se contempla la realización de inversiones.

Otro objetivo para 2022 será ampliar el contacto con las empresas para que los alumnos de la Fundación realicen prácticas y ofrecer servicios de formación, así como con los Ayuntamientos.

A medio y largo plazo, la Fundación pretende incrementar en lo posible la actividad que desarrolla de forma habitual cada ejercicio: escuelas taller y talleres de empleo; cursos; programas de acompañamiento y orientación para el empleo; potenciar la Agencia de Colocación constituida en 2012; no disminuir la actividad mercantil.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 19.

2.3. Fundación para el Fomento de la Economía Social

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

La Fundación tiene por finalidad promover el desarrollo de empresas de economía social, difundir en el entorno general las características y régimen regulador de estas empresas, del cooperativismo en general, del trabajo asociado y del autoempleo como fórmula organizativa pluripersonal, apoyar los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector y colaborar en la consolidación, asentamiento y mantenimiento de este tipo de empresas.

Las actividades que la Fundación realizó en estos últimos años para llevar a cabo su objeto fundacional fueron las siguientes:

- *Apoyar el inicio de la actividad emprendedora y prestar asistencia técnica.*- Prestación de asesoramiento a promotores y empresas en materia de cooperativas, sociedades laborales y sociedades agrarias de transformación, así como tramitación de expedientes y otros trámites jurídicos, prestación de asistencia técnica en asambleas y reuniones empresariales. Asimismo, se colaboró con otras instituciones para la promoción y desarrollo de la Economía Social en Asturias. Durante los últimos 5 años se atendieron más de 4.500 consultas, se tramitaron un número cercano a los 90 expedientes de pago único y 270 expedientes de subvenciones, se apoyó en la constitución a casi 100 empresas.
- *Promocionar el autoempleo femenino en el marco del convenio de gestión de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias del Principado de Asturias. (Actualmente Centro de Innovación en Economía en Igualdad).* Desde el inicio del convenio en septiembre de 2017, se atendieron a más de 250 emprendedoras sobre distintos aspectos de la creación de empresas y estudio de planes de viabilidad en el semillero de proyectos, se pusieron en marcha varios cursos de formación, tanto en el inicio de la empresa como en la consolidación empresarial, se realizaron numerosos foros empresariales y organizaron varias jornadas, se llevaron a cabo campañas entre empresas, se prestó asesoramiento en planes de igualdad y formación en esta especialidad, se pusieron en marcha los desayunos con temática en los que participaron expertos en las diferentes materias, emprendedoras y empresas de economía social, y se valoraron las candidaturas de la Marca de Excelencia en Igualdad, con la organización del acto de entrega del distintivo. Además, en 2019 y 2020 se llevaron a cabo diversas actuaciones en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, entre las que cabe destacar la jornada "Jornada Empresas de Inserción, Empresas por la Igualdad: Empresas contra la Violencia de Género" o el proyecto "Emplea Igualdad" en colaboración con el Ayuntamiento de Castrillón.
- *Intensificar la visibilidad de la economía social.*- Se participó en más de 200 charlas, conferencias y otras acciones de difusión sobre Economía Social en diferentes ámbitos (instituciones, empresas, educación...), superando las 2.000 personas interesadas. Cabe destacar la participación en programas de empleo, la colaboración en la difusión de las características de estas empresas con la Universidad de Oviedo, Colegios Profesionales, Servicios Públicos de Empleo, Instituto Adolfo Posada, ferias de empleo y emprendimiento, la información sobre el sector facilitada en web, Facebook y boletines electrónicos (newsletter), y la participación en programas de radiotelevisión con el objetivo de maximizar la difusión. En 2019 se celebró además el 30 Aniversario de FFES, evento que reunió a personas emprendedoras, representantes de empresas de Economía Social, de la Universidad de Oviedo, de organismos de promoción, de instituciones, asociaciones y fundaciones.
- *Impulsar la innovación social en Asturias.*- En 2018 se puso en marcha un espacio de reflexión sobre nuevas economías e innovación social y se llevó a cabo un ciclo de 4 conferencias en las que participaron 75 personas. En 2019 se continuó con esta línea de actividad, manteniendo numerosos contactos con entidades que trabajan en estos ámbitos y organizando una mesa-debate en la jornada de Aniversario de FFES, dentro de las actuaciones como miembros del proyecto "Asturias Región Emprendedora". Asimismo, en 2020 se llevó a cabo el proyecto financiado por el Ayuntamiento de Gijón a través de la línea Ecosistemas en materia de emprendimiento en economía social y economía circular, proyecto con parte de formación, talleres y conferencias.
- *Participar en el Consejo Asturiano de la Economía Social.*- Desde la puesta en marcha en 2017, la Fundación es uno de los miembros de este órgano colegiado y consultivo para las actividades relacionadas con la economía social, y participa en las reuniones de carácter ordinario, además de prestar apoyo técnico y coordinar los grupos de trabajo que en el seno del mismo han sido encomendadas. En 2020 se iniciaron, fruto de estas encomiendas, dos proyectos: el diagnóstico de la economía social en el Principado de Asturias y el análisis de la Ley de Cooperativas para una reforma. En 2021 se siguió trabajando, con los agentes sociales, en propuestas para la modificación de la ley de cooperativas asturianas, llevando desde FFES la

coordinación de esos grupos de trabajo. Asimismo, se trabajó en líneas y propuestas para la elaboración del Programa Estratégico del Principado de Asturias en materia de Economía Social.

- *Favorecer la consolidación empresarial mediante la colaboración en el desarrollo de medidas de impulso al sector.*- Organización de diferentes jornadas empresariales (cooperación, innovación, ...), mantener la presencia institucional de FFES, colaboración con entidades como Cámaras de Comercio o Circular Week, participación en Grupos Operativos de Innovación en el marco del Programa de Desarrollo Rural, mantenimiento de datos censales del sector en el Principado y elaboración de boletines estadísticos para conocimiento del sector y permanente contacto con Registros y entidades de promoción.

Actuaciones previstas para 2022:

Las actuaciones se enmarcan en seis programas para el cumplimiento de los fines fundacionales, detallando a continuación la actividad principal de cada uno y desarrollando con mayor detalle las actividades en el Plan de Actuación que apruebe el Patronato de la entidad.

Actividad 1. Apoyar el inicio de la actividad emprendedora y prestar asistencia técnica. Indicadores:

- Nº de proyectos atendidos: 30.
- % acompañamientos creación empresarial: objetivo 75% cuota mercado cooperativas y 50% cuota mercado sociedades laborales.
- Nº de consultas especializadas: 700.
- Nº de pagos únicos tramitados: 10.
- Nº apoyos en tramitación de subvenciones: 20.
- Nº de asistencias técnicas realizadas: 10.

Actividad 2. Promover el emprendimiento a través del Centro de Innovación y Economía en Igualdad. Indicadores:

- Nº proyectos atendidos semillero: 50.
- Nº planes empresa cerrados: 20.
- Nº encuentros emprendedoras: 1.
- Nº asesoramientos diagnóstico y seguimiento implantación Marca Excelencia Igualdad: 3.

Actividad 3. Apoyar la innovación social: promover el emprendimiento social mediante la economía social. Indicadores:

- Nº acciones para potenciar el emprendimiento social: 3.

Actividad 4. Reforzar el conocimiento de la economía social: extender la economía social a diversos ámbitos. Indicadores:

- Nº acciones formativas: 2.
- Nº charlas programas empleo sensibilización alumnado: 20.
- Nº acciones relaciones externas: 5.
- Nº jornadas FFES acude como ponente: 5.
- Nº de eventos organizados: 3.
- % nuevos seguidores difusión formatos digitales: 10%.

Actividad 5. Procurar soporte técnico a la Administración y asistir al Consejo de Economía Social: servir al Consejo Asturiano de la Economía Social y a la administración regional. Indicadores:

- Nº asistencias reuniones CAES: 2.
- Nº participaciones técnicas: 6.
- Nº actuaciones s/temática solicitada: 1.
- Nº propuestas/asistencias: 4.

Actividad 6. Mejorar el entorno competitivo de las empresas: fortalecer la competitividad de las empresas asturianas de economía social. Indicadores:

- Nº actuaciones difusión en programas: 4.
- Nº colaboraciones con otras entidades: 3.
- Nº participaciones en proyectos: 2.
- Nº nuevas iniciativas lanzadas: 2.
- Nº boletines OPES/informes estadísticos elaborados para potenciar el conocimiento del sector: 4.

Objetivos estratégicos a medio y largo plazo:

Continuar siendo el referente de la Economía Social en la Comunidad Autónoma para promotores, empresas, instituciones y organismos, favoreciendo la creación y consolidación de las empresas y participando en proyectos que mejoren su entorno competitivo, apoyando la innovación social, reforzando el conocimiento y visibilidad del sector y colaborando con el resto de entidades en la promoción y desarrollo de la Economía Social. Impulsar el

emprendimiento femenino y la economía en igualdad y favorecer su consolidación a través de fórmulas de economía social.

Abrir nuevos campos de actuación en base a las actuaciones encomendadas en el Programa de Emprendimiento de Asturias que se elabore con los retos para los próximos años. Promocionar el emprendimiento social y las nuevas economías. Impulsar iniciativas emprendedoras en concejos rurales con el objetivo de fijar población en el territorio, así como participar en el comité de pilotaje promovido por el Alto Comisionado para el reto demográfico. Promover la Economía Social entre los estudiantes de diferentes estudios de formación reglada. Ser interlocutor de la Administración para impulsar el sector y participar en grupos de trabajo sobre las materias encomendadas (legislaciones, planes,...). Ser soporte de la Administración y apoyar técnicamente al Consejo Asturiano de Economía Social (CAES).

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 4.

2.4. Fundación Asturiana de la Energía

FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA

La Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) se constituyó el 16 de julio de 2001 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

El objeto y finalidad de la Fundación es la promoción, realización y desarrollo de cualesquiera actividades de asesoramiento, investigación, progreso tecnológico, servicios, sensibilización y formación en materia de energía, sostenibilidad medioambiental y otras –directa o indirectamente– relacionadas con ellas.

Dicha actuación se extiende a todas las fuentes de energía, infraestructuras, tecnologías de generación, transformación, transporte, almacenaje y utilización de la misma; así como a la gestión energética, la normativa y reglamentación, los mercados energéticos y financieros relativos a la energía y otros sectores conexos, desde la perspectiva tanto de los suministradores como de los consumidores. También a la utilización y el aprovechamiento de materiales y materias primas directa o indirectamente relacionados con la energía, su ciclo de vida y todas aquellas actividades relacionadas con ellas que puedan tener incidencia sobre un modelo energético y económico “descarbonizado”.

Para su consecución podrá llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Elaboración de estudios en torno a las temáticas siguientes: 1) análisis de la oferta y demanda de energía en el Principado de Asturias; 2) inventario y valoración del suministro energético actual y necesidades futuras de la industria del Principado; 3) identificación de posibilidades de ahorro y mejora energética en los diferentes sectores con actividad económica en el Principado; 4) identificación de oportunidades y límites al desarrollo de cualquier actividad energética en el Principado; 5) análisis de los inventarios de las emisiones ligadas a actuaciones medioambientales, a las directivas de comercio de emisiones y a su seguimiento dentro del mercado que se establezca, así como las acciones que de ello se deriven para una mayor competitividad de la economía del Principado; 6) cualquier otro tipo de estudio que la Dirección de la Fundación estime oportuno.
- Desarrollo a instancia propia, de las Administraciones Públicas o de otros organismos del sector público, de proyectos relacionados con: 1) planificación y desarrollo de infraestructuras energéticas y planes de acción, programas y estrategias o de cualesquiera otras actividades conexas; 2) desarrollo de todas aquellas funciones de inspección, supervisión, control externo, formación, gestión y análogas que le fueran encomendadas; 3) otros trabajos de planificación que el Patronato o la Dirección de la Fundación estimen oportunos.
- Difusión y transferencia de conocimiento e información en torno a la energía, mediante la organización de cursos, seminarios, conferencias, coloquios, exposiciones y cualesquiera otros medios presenciales o a distancia.
- Formación en energía y otras materias conexas, en colaboración con la Universidad de Oviedo u otras entidades.
- Realización de auditorías energéticas de todo tipo de instalaciones.
- Medición de cualesquiera variables con incidencia sobre el consumo de energía y la verificación de ahorros y rendimientos energéticos, así como de los indicadores que sean de interés en el ámbito de la energía.
- Consultoría, asesoramiento y asistencia técnica en materia energética.
- Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en materia energética.
- Apoyo, promoción, coordinación, gestión y participación activa en todo tipo de proyectos empresariales relacionados con la energía y sus diversos procesos.

La Fundación podrá prestar, asimismo, asesoramiento técnico en esferas de su competencia, cuando fuera requerida al efecto.

FAEN podrá desarrollar sus actividades en concierto con las distintas Administraciones Públicas o mediante el establecimiento de relaciones de colaboración con cualesquiera instituciones y personas, tanto públicas como privadas.

Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

- Programa de actividades de ahorro y eficiencia energética.

- Programa de inversión en equipos para la explotación de instalaciones fotovoltaicas.
- Programa de mejora de ahorro y eficiencia energética.
- Programa de asesoramiento de certificación energética de edificios.
- Programa de actividades de formación de técnicos para la certificación energética de edificios.
- Programa de adquisición de compromisos para la realización de proyectos de innovación energética y cambio del modelo energético en Asturias.
- Programa de captación de fondos europeos (steep, cogen-challenge, e-check, best result, e-tream, regbie+, mobinet, energy exchange, locare, batterie, reputé, the autonomous office, hygenet, stratego, clipper, oceanera-net, apc, nessie, vanguard initiative, redawn, c-track, somewhat, esbh, i-energy) consultables en la web de FAEN (www.faen.es).
- Programa de captación de fondos nacionales (profit-solar, profit CO2, hidrotor, hydroliner) consultables en la web de FAEN (www.faen.es).
- Programa de análisis del potencial energético de Asturias.
- Programa de difusión y colaboración con otras entidades.
- Programa de actividades de desarrollo de sistemas de mejora energética global.
- Programa de concienciación para la incorporación de sistemas de gestión energética en empresas y entidades públicas.
- Programa para la definición de protocolos de colaboración con administración y empresas en otros proyectos.
- Programa de actividades de impulso del Consorcio Tecnológico de la Energía de Asturias, AINER.
- Programa de apoyo a la gestión de la fundación Barredo y desarrollo de actividades relacionadas con el sector energético.

Actuaciones previstas para 2022:

- Colaboración para el impulso de la transición energética justa en Asturias y acciones complementarias.
- Programa Ahorro y Eficiencia energética.
- Programa de captación de fondos europeos.
- Programa de captación de fondos nacionales.
- Programa de uso de energías renovables.
- Programa de movilidad sostenible.
- Programa de análisis de datos vinculados a la energía.
- Programa de energía vinculado a entornos rurales.
- Programa de impulso de energías marinas.
- Programa de difusión y formación.
- Programa de colaboración con EELL.
- Programa de innovación para la transición energética.

Objetivos estratégicos a medio y largo plazo:

- Consolidar a FAEN como referente en materia energética en Asturias.
- Mejorar la oferta y calidad de los servicios ofrecidos por la Fundación a particulares, empresas y administraciones.
- Apoyar al sector público en el desarrollo de iniciativas de carácter energético que faciliten el cumplimiento de objetivos internacionales en la producción energética y su relación con las políticas de adaptación y lucha contra los efectos del cambio climático.
- Desarrollar actuaciones que permitan aprovechar la transición energética como factor de tracción económica.
- Desarrollar iniciativas para la consolidación de Asturias como región referente en la tracción de proyectos energéticos.
- Mejorar el grado de autosuficiencia energética de la Fundación.
- Potenciar la actividad de innovación e investigación en la región en colaboración con otras entidades.
- Canalizar la participación en proyectos de colaboración público-privada de la región con empresas adheridas a la labor fundacional.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 11.

2.5. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos

FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

El Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC) es una fundación paritaria constituida por las organizaciones sociales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad Autónoma. Sus actuaciones, que tienen un carácter totalmente gratuito, se financian con fondos de naturaleza pública, que provienen de una aportación del Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, a la que se encuentra adscrita actualmente.

La Fundación SASEC se constituye el 9 de diciembre de 2004, por voluntad del Gobierno del Principado de Asturias, la Federación Asturiana de Empresarios y las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Asturias, teniendo por objeto, conforme al artículo segundo de sus estatutos, el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias, previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos de Asturias (AISECLA), publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 10 de noviembre de 2003, mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 20 de octubre de 2003.

Hasta finales de 2020, el SASEC ha tramitado 2.752 solicitudes de mediación que han afectado a un total de 25.629 empresas y a más de 967.403 trabajadores. De media asisten a actos de mediación en el SASEC más de 2.000 personas al año.

El SASEC participa de una forma activa en la solución de conflictos de muy diversa naturaleza, bloqueos de negociación colectiva, conflictos de interpretación y aplicación de convenios, discrepancias surgidas durante los periodos de consultas y, por supuesto, conflictos motivados ante una convocatoria de huelga.

Durante el último año el SASEC ha sabido adaptarse a la nueva coyuntura provocada por el COVID tratando de estar al servicio de las empresas y trabajadores en la difícil situación que atraviesan, resaltando que son muchas las ocasiones en que las partes, de común acuerdo, requieren la intervención del SASEC en las negociaciones llevadas a cabo en el marco de los periodos de consultas de diferentes expedientes que se engloban bajo la denominación de procedimientos de reestructuración, exigidos por los artículos 41, 47 y 51 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, y para resaltar la demanda de carácter voluntario que se realiza de los servicios del SASEC, cabe señalar que, de conformidad con lo preceptuado al respecto en el artículo 247.1.b), sobre Ejecución en Conflictos Colectivos, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, fue solicitada la intervención del Servicio para emitir las correspondientes acreditaciones para instar o adherirse a la ejecución de sentencias recaídas en conflictos colectivos.

En la misma línea y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro de convenios colectivos y acuerdos, desde el SASEC se procede a registrar aquellos acuerdos que se han alcanzado en los procedimientos de mediación tramitados en el Servicio.

Cabe corroborar que el objetivo que llevó a la creación del SASEC se ha alcanzado de una forma notable, tanto por el número de acuerdos alcanzados desde su puesta en marcha, como por el número de trabajadores y empresarios afectados, datos que vienen a demostrar que el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos se ha convertido en una institución con el respaldo de todos los agentes sociales. Uno de cada tres procedimientos de mediación celebrados en el SASEC se soluciona con un acuerdo entre las partes. En los procedimientos de urgencia por convocatoria de huelga, su finalidad es conseguir un cese de diálogo previo al inicio de la huelga y que en caso de culminar con acuerdo permite evitar la misma y las consecuencias que de ella se derivan.

En atención a la situación creada por la declaración del estado de alarma, así como la voluntad de ofrecer soluciones útiles y de interés a trabajadores y empresas y de seguir ofreciendo desde el SASEC nuestros servicios de mediación de forma segura, se puso en marcha un nuevo sistema de mediaciones online, que asegurase la participación de las partes de forma no sólo segura, sino también jurídica y técnicamente viable. Para ofrecer este nuevo servicio no sólo se adaptaron los medios técnicos, sino que también se formó a los mediadores del SASEC en un sistema de mediaciones online que les permitiese trabajar en un nuevo formato y con unos instrumentos nuevos. Desde el inicio de Estado de Alarma se comenzaron los preparativos técnicos, formativos y procedimentales para el arranque de esta nueva forma de mediar que ha culminado con éxito, mediante la firma telemática y a plena satisfacción de todas las partes intervinientes, lo que garantizó un funcionamiento pleno y atender a todas las requerimientos recibidos de forma eficaz.

Al examinar la evolución de los acuerdos alcanzados en la tramitación de los procedimientos de mediación en el SASEC, se aprecia que en el contexto económico actual la existencia de mecanismos que favorezcan la aproximación de posicionamientos y el acuerdo entre las partes reduce de forma significativa la conflictividad laboral y con ello se consigue la desjudicialización del conflicto, favoreciendo estos organismos de solución extrajudicial de conflictos con su intervención la solución consensuada y el acercamiento de las posturas de las partes, y por lo tanto contribuyendo a fomentar la paz social en el ámbito de esta comunidad autónoma.

El diseño del Plan de Actuación para el presente ejercicio se ha realizado con el compromiso por parte del SASEC de desarrollar una labor especializada de alto valor añadido, aplicando a su modelo de funcionamiento criterios de excelencia y calidad, gestionando con responsabilidad y coherencia el gasto. Como gestor de fondos públicos, el SASEC viene obligado a racionalizar el gasto optimizando los recursos disponibles y obligándose a una utilización eficiente, facilitando la transparencia en su gestión mediante la participación de todos los agentes sociales, trabajadores y empresas a través de la rendición de cuentas.

En el compromiso de actuar de forma transparente e independiente, el SASEC trasladará y dará publicidad de los objetivos hacia los que trabajará en el ejercicio 2022, las actividades a través de las cuales pretende alcanzar tales objetivos y los recursos asignados para tales fines. El Plan de Actuación diseñado permite de forma concreta y evaluable seguir las actuaciones que se llevan a cabo y comprobar si se alcanzan los objetivos y prioridades fijadas.

La actividad a desarrollar en 2022 por el SASEC, como Fundación destinada a prestar servicios de carácter laboral e integrada en el sector público autonómico, consistirá fundamentalmente en desarrollar las labores de mediación y el arbitraje en beneficio de empresas y trabajadores de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Como en años anteriores, el SASEC ha establecido como objetivo prioritario la formación de sus mediadores, al entender que la eficacia del desempeño de su labor mediadora se encuentra íntimamente ligada a su capacitación, por lo que entiende que es necesario trabajar en la formación inicial y continuada de sus mediadores para que puedan desarrollar una labor eficaz, imparcial y competente.

Siendo conscientes del impacto económico y social que la crisis provocada por el COVID ha dejado en el ámbito laboral, el próximo ejercicio representará un desafío. En este marco excepcional la Fundación se ve obligada a trabajar con el objetivo de contribuir a una pronta recuperación, aportando soluciones ágiles y eficaces al servicio de trabajadores y empresas. Para el ejercicio 2022 se prevén tramitar un total de 190 expedientes de mediación que afecten a un total 75.000 trabajadores y 900 empresas, entendiendo que en el 2022 se continúe con la tendencia de consolidar un número de expedientes reflejo de la situación actual en el ámbito de la negociación colectiva.

El SASEC está al servicio de todos los agentes que conforman las relaciones laborales. Uno de los objetivos a corto plazo que se plantea es trabajar en la potenciación de una gestión abierta y transparente, que sirva de fundamento a un Servicio basado en valores éticos, manteniendo y mejorando la información sobre su actividad a través de su web, dónde se recogen estadísticas, encuestas y actividades.

A medio plazo, el SASEC quiere implantar y desarrollar una política preventiva, integrada y participativa, con el fin de ofrecer unas vías de consenso a los agentes sociales que mitiguen en la medida de lo posible la conflictividad laboral y contribuir de esta forma a mejorar el clima social.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 3.

2.6. Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer - Principado de Asturias

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER-PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias se constituyó el 29 de diciembre de 2006 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

La Fundación tiene por objeto la promoción, difusión y gestión del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias (en adelante Centro Niemeyer o Centro), con la finalidad de convertir a este Centro en uno de los principales motores dinamizadores de la vida cultural, social y económica del Principado de Asturias. Pretende contribuir a la promoción de la cultura y de la educación como elementos indispensables para alcanzar la paz, luchar contra la pobreza y fortalecer los derechos humanos.

Las actividades que desarrolla la Fundación se pueden enmarcar en dos grandes líneas de actuación:

- 1.- Programación artística: cinematográfica, musical, ciclo palabra, artes escénicas, visitas guiadas, exposiciones.
- 2.- Prestación de servicios: cesiones de espacios, congresos, tienda, cafetería, parking.

Durante el último ejercicio cerrado (2020) el Centro Niemeyer acogió 49 películas (incluyendo dos festivales), 12 espectáculos de artes escénicas, 14 conciertos, 13 exposiciones, 1 invitado al Ciclo Palabra, 18 eventos y congresos y 22 visitas guiadas. Todo ello para hacer disfrutar a 74.613 espectadores y a un total de 86.710 personas que visitaron el Centro.

Actividades desarrolladas y líneas de actuación:

- 1.- Puesta a disposición ciudadana del Centro Niemeyer como espacio patrimonial: El Centro permanece abierto durante todo el año y sus diversos espacios se ponen a disposición de la ciudadanía para la realización de actividades de interés social y a disposición de las empresas y colectivos diversos para la realización de jornadas, reuniones, congresos, etc. Además, existe un programa específico de visitas guiadas.
- 2.- Programación cinematográfica: El Centro Niemeyer cuenta con una Sala Cine con capacidad para un centenar de espectadores que buscan un tipo de cine no comercial. De cara a lograr la sostenibilidad del proyecto se establece una red de colaboraciones con diferentes instituciones de promoción cultural quienes puedan proporcionar de modo gratuito contenidos recientes. También se colabora con festivales de cine y se organiza el Festival Niemeyer LGTBIQ.
- 3.- Programación musical: La música de bandas independientes en la Sala Club, los conciertos en la Cúpula, junto con las óperas proyectadas en la Sala Cine son algunas de las apuestas de la programación musical. También se programan conciertos de gran formato en el Auditorio y en la Plaza.
- 4.- Programación de artes escénicas: Representación de espectáculos de artes escénicas que abarcan todos los géneros y gustos, desde la danza al teatro clásico pasando por el teatro Off o los musicales infantiles. La gran pieza arquitectónica es el Auditorio, con capacidad para cerca de mil espectadores y con el mayor escenario de Asturias. La Sala Club, en la planta inferior del Auditorio, es el espacio ideal para el teatro Off, para aquellas propuestas dramáticas que cuentan con un presupuesto inferior a los grandes montajes que tienen lugar en el Auditorio.
- 5.- Programación expositiva y de artes plásticas: El vestíbulo del Auditorio alberga principalmente exposiciones de fotografía, mientras que la Cúpula acoge exposiciones de gran formato, tanto artísticas como de carácter divulgativo. También existen en el Centro otras salas y espacios susceptibles de albergar alguna exposición.

Los objetivos a medio y largo plazo de la Fundación son la consolidación del Centro Niemeyer como un lugar de referencia en la cultura del Principado de Asturias, mediante el incremento de la relevancia y la calidad de su programación, así como de su proyección dentro y fuera de Asturias; sostenibilidad y sustentabilidad en su actividad; perspectiva de género; fomento de los artistas asturianos; transparencia de gestión; así como la consolidación de su modelo de gestión, asumiendo el pago de la deuda contraída.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 5.

2.7. Fundación para el fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

Fue constituida el 13 de febrero de 1984 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

La Fundación tiene como fines promover, incentivar y promocionar aquellas actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de todos los aspectos de la vida económica y social que puedan contribuir al desarrollo y mejora de las condiciones de vida de la comunidad asturiana.

La actividad desarrollada por FICYT en los últimos años puede resumirse en tres grandes apartados:

1. Investigación:

a) Gestión de la I+D+i: se centra en la gestión de convocatorias del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación del Principado de Asturias (PCTI), para las que se realizan las siguientes actividades: asesoramiento en la redacción y preparación de convocatorias y en la presentación de propuestas; gestión de las solicitudes presentadas y del proceso de evaluación; seguimiento y pago de las ayudas concedidas; justificación de la ejecución de las convocatorias. Las principales convocatorias gestionadas han sido, entre otras, las siguientes:

- Ayudas para la celebración de congresos y reuniones científicas.
- Programa Jovellanos para la incorporación y movilidad de personal titulado universitario para el desarrollo de actividades de I+D+i en empresas de Asturias.
- Ayudas a empresas y centros de investigación del Principado de Asturias para la participación en programas internacionales de I+D+i y para la transferencia de tecnología.
- Programa Asturias de ayudas a centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica.
- Ayudas para apoyar las actividades de los Grupos de Investigación.
- Ayudas convocadas en el marco de la Eranet Transcan-2.
- Ayudas para el programa de Instrumento Pyme.
- Ayudas para estancias de personal investigador en empresas de Asturias.
- Ayudas para el retorno de talento al Principado de Asturias.
- Programa Severo Ochoa de ayudas predoctorales para la formación en investigación y docencia.
- Ayudas para estancias breves en centros de investigación.
- Programa Clarín de ayudas postdoctorales para el perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador.

b) Oficina de Investigación Biosanitaria: creada para ser el instrumento de apoyo en el ámbito de la investigación biosanitaria de Asturias.

c) Información y asesoramiento: la FICYT dispone de diferentes páginas web de cada uno de los proyectos que mantiene y las gestiona, así como las redes sociales y los canales RSS.

En el año 2020 se firma el Contrato Programa con la Consejería de Ciencia, por el cual FICYT pasa a gestionar sus propias convocatorias

2. Internacionalización: las actividades aquí incluidas persiguen la incorporación de tecnología en las empresas asturianas, así como la transferencia de tecnología desarrollada en Asturias hacia otras regiones y países. Además, se proporciona asesoramiento y apoyo técnico a los miembros de la comunidad científico-tecnológica y empresarial de Asturias interesados en participar en los programas comunitarios de I+D+i. La FICYT trabaja en proyectos financiados por diferentes administraciones y colabora habitualmente con entidades de toda Europa. Los principales proyectos gestionados fueron los siguientes:

a) Galactea Plus: perteneciente a la Enterprise Europe Network, es el consorcio liderado y coordinado por FICYT y al que pertenecen entidades de Castilla y León, Galicia y Cantabria. Como consecuencia de las actividades realizadas, se firmaron 15 acuerdos de colaboración entre entidades asturianas y de la red en 2019, 31 en 2018, 20 en 2017, 22 en 2016 y 20 en 2015.

b) Galactea Plus Kam: se enmarca dentro del Programa "Establishing services enhancing de innovation management capacity of SME's in the Enterprise Europe Network".

c) Transcan 2: red europea formada por 28 agencias financiadoras de 19 países cuyo principal objetivo es aunar esfuerzos para financiar proyectos de cooperación internacional de excelencia en investigación en cáncer.

d) UPS-Asturias: la Unidad de Proyectos Europeos de Salud del Principado de Asturias pretende dar soporte y facilitar la internacionalización de los grupos de investigación del sistema de salud asturiano. Como consecuencia de la actividad de la UPS, se han concedido 2 proyectos europeos: Frailclinic y Effichronic. Una vez concluida la financiación de la UPS y dado su potencial e importancia para la consecución de financiación para la región, se ha

mantenido la unidad abriendo su actividad a todos los sectores y no solo al sanitario. Fruto de ello ha sido la concesión de otros dos nuevos proyectos: Arcas y LEEP-SME.

3. Formación y movilidad: con las acciones de este apartado se pretende fomentar la movilidad de estudiantes y graduados por todo el mundo. La Fundación, desde sus orígenes, ha estado comprometida con la formación de los estudiantes, desde las becas Leonardo da Vinci y Erasmus, hasta las Argo, cuya gestión a nivel nacional se desarrolló por FICYT desde Asturias. Los principales proyectos son:

- a) Programa Clarín-Cofund, del Programa People de la Unión Europea, para la formación de doctores durante un periodo de dos años en el extranjero y su posterior retorno a Asturias.
- b) Programa Argo, promovido por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es la realización de prácticas en empresas de toda la Unión Europea, América y Asia de recién titulados de toda España.
- c) Nodo regional Euraxess, para proporcionar información y asesoramiento a los investigadores que se desplazan por Europa.

Actuaciones previstas para 2022:

En materia de Investigación, la FICYT continuará con la gestión de las convocatorias plurianuales del PCTI publicadas durante 2020 y 2021 -revisión de la justificación, seguimiento y pago de las ayudas-, así como la publicación y gestión de las convocatorias de carácter anual. Las convocatorias previstas son las reflejadas en el Contrato Programa firmado con la Consejería de Ciencia, de fecha 29/6/2020 y su posterior adenda, de fecha 24/6/2021:

- Apoyo a proyectos de I+D+i en red
- Transferencia de Tecnología
- Internacionalización de la I+D+i
- Difusión de la I+D+i
- Grupos de investigación
- Programa Asturias (ayudas CCTT)
- Fomento de vocaciones científicas
- Doctorados Industriales
- Programa Jovellanos
- Formación Postdoctoral
- Programa Margarita Salas
- Creación de tejido productivo innovador

En materia de transferencia de tecnología, hay dos proyectos concedidos: GalacteaPlus y TRANSCAN. El primero dará comienzo en 2022, mientras que el segundo se inició en marzo de 2021.

En materia de internacionalización, se continuará con la gestión del proyecto europeo Arcas de viviendas sostenibles y energéticamente eficientes, y con la Unidad de Proyectos Europeos que ayuda a los investigadores con los trámites para la presentación de proyectos a distintos programas europeos. En 2022 está prevista la resolución de varios proyectos presentados durante 2021, al tiempo que se continuará con la presentación de nuevos proyectos a distintos programas de financiación europeos. Además, FICYT entrará a formar parte de dos partenariados europeos, uno, de energía y otro, de salud.

En materia de formación y movilidad, se continuará con la gestión de una serie de convocatorias dirigidas a la formación de los recursos humanos investigadores en Asturias, recogidas en el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación del Principado de Asturias y regidas por las Bases Reguladoras de 18/9/2020 de las convocatorias del Programa "In Itineras". En concreto, se trata de las siguientes convocatorias, que abarcan todo el proceso formativo, desde la formación pre doctoral, pasando por la postdoctoral y culminando en la estabilización de doctores y en la creación de tejido productivo para nuestra región: Fomento de vocaciones científicas, Doctorados industriales, Programa Jovellanos, Formación Postdoctoral, Programa Margarita Salas (con 4 tipos de ayudas: Incorporación de talento joven, Atracción de talento, Retención de talento y Estabilización), Creación de Tejido productivo innovador

Objetivos a medio y largo plazo:

1. Incrementar el número de agentes participantes en el sistema de I+D+i asturiano y fomentar las relaciones entre ellos: estableciendo fórmulas efectivas de cooperación entre todos los agentes del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Principado de Asturias; y apoyando la carrera investigadora y facilitando la atracción y retención de talento investigador.
2. Mejorar el sistema de gestión de I+D+i dotándole de mayor rapidez y eficacia: el establecimiento de unas bases reguladoras comunes a todas las convocatorias y la firma de un Contrato Programa con el Principado de Asturias permitirá que los plazos en la aprobación de las convocatorias se reduzcan sensiblemente; las convocatorias plurianuales servirán para dotar de una financiación estable que permita una mejor planificación a medio y largo plazo; mantener un grado de satisfacción superior al 80%.

3. Favorecer la internacionalización de la I+D+i regional mediante la participación en proyectos europeos: asesorando a empresas y organismos en la creación de consorcios internacionales; y favoreciendo la participación en convocatorias europeas.
 4. Apoyar y facilitar la transferencia de conocimiento entre los distintos centros de investigación y el tejido productivo.
 5. Dar mayor visibilidad a la I+D+i y difundir los resultados a la sociedad: teniendo una presencia más activa, tanto en redes sociales como en el resto de medios de comunicación.
- El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 17.

2.8. Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural

FUNDACIÓN LA LABORAL. CENTRO DE ARTE, CREACIÓN INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL

La Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural se constituyó el 16 de septiembre de 2005 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

El objeto de la Fundación es la promoción y difusión del arte y la creación industrial a través de LABoral Centro de Arte y Creación Industrial.

Para el cumplimiento de dicho fin desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

- Organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos y seminarios relacionados con los diferentes aspectos del arte y la creación industrial.
- Organización de eventos, tales como premios, festivales o presentaciones.
- Elaboración, producción, edición, publicación y distribución de libros, revistas, publicaciones periódicas, folletos, material audiovisual y material multimedia de carácter educativo, cultural o social vinculado al arte y la creación industrial.
- Organización, elaboración y desarrollo de programas, talleres y seminarios permanentes o temporales de formación artística y técnica.
- Investigación e innovación artística y tecnológica, por sí sola o en colaboración con otras entidades, tanto en su vertiente básica como en su faceta de apoyo a la producción artística.
- El fomento de la producción artística a través del encargo de proyectos específicos para la Fundación y de la cesión de espacios y medios o de cualesquiera otras formas que se consideren adecuadas para dicho fin.
- El establecimiento de programas de artistas en residencia.
- El fomento y patrocinio de la labor investigadora relacionada con los fines de la Fundación a través de concursos, becas, premios y otras ayudas de cualquier naturaleza.
- El fomento y desarrollo de la actividad de producción audiovisual.
- Establecimiento de canales de información, cooperación e intercambio con entidades públicas, particulares e instituciones afines de todo el mundo, que posibiliten la colaboración y la realización de proyectos comunes tendentes a favorecer y mejorar el conocimiento del arte y la creación industrial.
- Organización y conservación en cualquier tipo de soporte de los procesos creativos desarrollados por los artistas en el Centro de Arte y Creación Industrial.
- Protección, difusión y fomento del Patrimonio Histórico y Cultural.

Las actividades que desarrolla la Fundación se pueden enmarcar en las siguientes áreas de actuación:

- Programa de exposiciones: Mediante el cual se persigue el objetivo de dar a conocer el trabajo de artistas y creadores locales, nacionales e internacionales y facilitar el acceso a la creación contemporánea. En este sentido LABoral ha realizado coproducciones con instituciones internacionales de gran prestigio: ZKM, Karlsruhe Banquete, Centre Pompidou, Noches eléctricas; TBA-21, Pasajes; Museum of the Moving Image, Gameworld y Playware; Ars Electronica, Playware; CA2M Centro de Arte Dos de Mayo, Auto. Sueño y materia y Estación experimental; MARCO Vigo, Presencia activa, etc.
- Residencias de investigación y producción artísticas: LABoral se concibe como un centro de producción de obras de arte contemporáneo y también de proyectos culturales que constituirán el patrimonio del futuro. LABoral se ofrece como soporte técnico y como asesoría, poniendo sus recursos e infraestructuras y laboratorios (fablab, laboratorio de audiovisuales y laboratorio de sonido) a disposición de los creadores, grupos de trabajo y educadores en sus procesos de investigación y producción. En esta área de actuación se enmarcan los programas de residencias artísticas dirigidas a creadores locales, nacionales e internacionales, desarrolladores y emprendedores.
- Programa educativo y de mediación: LABoral se erige también como aula para la compartición de conocimiento. En este sentido, organiza encuentros, charlas, talleres, conferencias, simposios, cursos, etc., tanto dirigidos a alumnado y profesorado de colegios, institutos o bachillerato, como a artistas y creadores además de a público general.
- Programa público: El programa público de LABoral aglutina varias actividades, entre los que destaca el tradicional Mercadillo de diseño, LABshop, o los ciclos de conciertos.

Desde la inauguración del Centro, el 30 de marzo de 2007, hasta el 25 de septiembre de 2021, más de 1.325.577 personas han visitado sus exposiciones o participado en las actividades ofrecidas en sus distintas áreas de

actuación. Entre 2017 y 2021 se han inaugurado más de 153 exposiciones en las que han participado 1.654 artistas (y colectivos), entre los que se encontraban 286 artistas asturianos, y se han mostrado más de 1.748 proyectos. En el área de producción e investigación, se produjeron más de 242 obras de artistas y colectivos asturianos, de los cuales más de 214 estuvieron en residencia en las instalaciones de LABoral. En el ámbito educativo y de formación, se realizaron más de 129 programas con escolares y 40 en colaboración con la Universidad, y además se programaron más de 160 talleres profesionales y 74 seminarios, encuentros y simposios. Otras actividades destinadas al público general incluyeron más de 24 festivales, 75 conciertos, 27 ciclos de cine, 31 campamentos urbanos, 291 talleres de fin de semana, 8 actuaciones teatrales y 17 premios, a través de 19 convocatorias.

La programación propuesta para el ejercicio 2022 tiene carácter continuista y responde en gran medida a compromisos adquiridos y sustentados por acuerdos de diversa naturaleza: subvenciones otorgadas de carácter plurianual (Proyectos de Europa Creativa de gran escala, como son STUDIOTOPIA, Arts meets Science, o la Plataforma Europea EMAP/EMARE European Media Art Platform, recientemente concedida su continuidad), y los acuerdos de colaboración suscritos con entidades y corporaciones públicas y privadas (como es el caso del convenio con Gijón Impulsa o el acuerdo de colaboración con la Fundación EDP para la producción del proyecto “Años Luz”).

Está previsto percibir 150.000 euros del Principado como incremento de la dotación Fundacional, así como la cuantía de 151.808,00 euros también con destino dotación fundacional por parte del Ayuntamiento de Gijón.

Como objetivos a medio y largo plazo, la Fundación pretende consolidarse como un espacio para el encuentro y el diálogo entre el creador y la sociedad; un espacio de participación y debate con el objeto de estimular el intercambio de conocimiento, la creatividad y la reflexión crítica en el individuo, fomentando así la innovación. Las metas operativas para los próximos años contemplan la consolidación de su modelo de gestión conforme a lo establecido en el plan de viabilidad vigente y apuntar a un crecimiento sostenido que favorezca el incremento de la calidad de sus exposiciones, de sus programas de residencia (de artistas, científicos y creadores/emprendedores culturales), educativos y de divulgación, a través de una mayor implicación del público asturiano y del fortalecimiento de las colaboraciones con instituciones locales, estableciendo vínculos con su entorno más próximo, visibilizando el talento de los jóvenes creadores asturianos y manteniendo un diálogo continuo con la sociedad en su conjunto para proyectarlo a través de sus redes nacionales e internacionales.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 7.

2.9. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) es una entidad pública constituida por Ley 2/2002, de 12 de abril. Actualmente está adscrita a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Su objeto es promover el desarrollo económico equilibrado de la región, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo.

Durante el periodo 2017-2019, el IDEPA contó con un Plan Estratégico en el que se enmarcaban sus actividades. El Plan de Actividades 2020, aprobado por el Consejo Rector, se define como un Plan de transición donde ya se vislumbraba de una forma clara y explícita la dependencia dual del IDEPA: por un lado de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de la cual dependían las actividades ligadas a la promoción Industrial, y por otro de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de la que dependían las actividades destinadas a la promoción de la I+D+i.

El Plan Operativo del IDEPA 2021 se enmarcó en un momento coyuntural singular propiciado por la crisis sanitaria de la COVID-19. Desaceleración económica, aumento del paro, incertidumbre empresarial, son algunas de las consecuencias que la pandemia ha producido en nuestra economía y el tejido productivo.

Para hacer frente a esta situación y facilitar la reactivación de nuestra economía, el Gobierno regional, junto a los agentes sociales, definió un mapa de estrategias, el IDEPA se encuentra en el vértice de estas estrategias, liderando, junto al resto de entidades que conforman el Grupo IDEPA, las políticas de promoción económica y con un total compromiso con la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, con los que alineamos nuestras actividades y nuestra cultura como organización.

En la base de estas estrategias se encuentra el Acuerdo de Concertación para la Recuperación de Asturias (CREA), en el que el IDEPA tiene encomendadas medidas y programas en dos de los apartados del documento dirigidos a fortalecer el tejido productivo: la Reactivación Empresarial y el Impulso a la Industria.

Reforzando esta batería de medidas, compartimos otras tres estrategias que ponen la mirada en Europa y en facilitar los procesos de transformación de nuestra economía: la Estrategia de Especialización Inteligente (S3), la Estrategia de Transición Justa y la Estrategia Industrial.

Desde el punto de vista estructural, el Plan Operativo del IDEPA 2021 posiciona a la empresa en el centro y busca la combinación entre la transformación de la industria tradicional, para hacerla más resiliente, y la atracción de nuevas industrias y actividades económicas emergentes, como la clave para nuestro futuro.

Desde un punto de vista operativo, las acciones se desplegarán en 3 ejes: las acciones de mejora interna, la colaboración público-privada y trabajo en red, y las acciones directas de apoyo al tejido empresarial, acciones que a continuación se enumeran:

1. IDEPA, LÍNEAS INTERNAS DE TRABAJO

- 1.1 Simplificación y flexibilización de las líneas de apoyo a las empresas
- 1.2 Revisión continua de los programas y análisis de impacto de los mismos
- 1.3 Revisión de la estructura y organización interna
- 1.4 Plan de formación y cualificación
- 1.5 Plan de comunicación interno y externo
- 1.6 Gestión del conocimiento de la organización

2. IDEPA, TRABAJO EN RED

- 2.1 Colaboración con otras organizaciones del sector público
- 2.2 Colaboración público-privada
- 2.3 Participación en redes

3. IDEPA, PROGRAMAS POR UNA INDUSTRIA RESILIENTE

- 3.1 Transformación empresarial
- 3.2 Internacionalización y diversificación de mercados
- 3.3 Proyectos de empresas tractoras
- 3.4 Transformación digital – ASDIH
- 3.5 Sostenibilidad – ASPH4C

3.6 Colaboración público privada

3.7 Proyectos de I+D+i de empresas

3.8 Transferencia empresa – conocimiento

4. NUEVAS INDUSTRIAS EMERGENTES

4.1 Atracción de inversiones

4.2 Emprendedores

4.3 Empresas de base tecnológica

4.4 Centros empresariales de I+D

4.5 Desarrollo y mejora de infraestructuras industriales

Durante el ejercicio 2022 se seguirá trabajando por facilitar la competitividad y la resiliencia de las empresas asturianas, así como en promover una diversificación del tejido empresarial regional, a través de la creación de nuevas empresas, y la atracción de proyectos empresariales.

El IDEPA llevará a cabo las acciones marcadas por el Acuerdo de Concertación Social, teniendo en cuentas principalmente la estrategia de especialización inteligente S3 y la estrategia de transición justa, así como aquellas otras estrategias regionales vinculadas a la promoción económica y de la innovación en Asturias.

Mediante el desarrollo del conjunto de objetivos y actividades señaladas, el IDEPA tiene como objetivo estratégico, a medio y largo plazo:

- Diversificar el tejido productivo asturiano.
- Incrementar la competitividad y productividad de las empresas asturianas, impulsando la Investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Apoyar a la creación de nuevas empresas.
- Favorecer la inversión productiva de la empresa en Asturias.
- Impulsar la internacionalización de las empresas asturianas.
- Desarrollar y comercializar, a precios competitivos, infraestructuras industriales.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 38.

2.10. Consorcio de Transportes de Asturias

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS

El Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) es un ente público del Principado de Asturias, creado al amparo de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo, mediante el cual se pretende articular la participación de las distintas Administraciones Públicas en la gestión del servicio de transporte público de viajeros. Está adscrito a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

El Consorcio comenzó su andadura efectiva en 2004. Con independencia de otras actividades puramente administrativas, las actuaciones del Consorcio de mayor impacto público han sido las siguientes:

- Implantación del Billete Único en la totalidad del territorio del Principado de Asturias, con varias modalidades que permiten utilizar indistintamente, y a un mismo precio por zonas con independencia de la empresa, tanto los servicios ferroviarios como por carretera y, dentro de estos últimos, tanto urbanos como interurbanos. En diciembre de 2014 se incorporó el transporte urbano del municipio de Oviedo.
- Previamente, la puesta en marcha de abonos de transportes de eficacia limitada en el Valle del Nalón, en los movimientos entre las ciudades de Oviedo, Gijón y Avilés, y una experiencia piloto en la zona de Avilés.
- Implantación de servicios coordinados entre Riaño y Pola de Laviana, entre Pola de Laviana y Gijón, entre Quintes y Gijón, entre Oviedo y Palomar, entre La Felguera, Tuilla y Lada, o entre La Felguera y La Nueva.
- Implantación de un servicio renovado y ampliado de transporte público regular al Aeropuerto de Asturias, garantizando una frecuencia de servicios con Oviedo y Gijón cada hora.
- Implantación de un servicio de transporte público en los Picos de Europa, garantizando una elevada frecuencia de servicios desde Cangas de Onís hasta Covadonga y los Lagos de Covadonga.
- Implantación de servicios de transporte nocturno entre varias localidades asturianas.
- Implantación de nuevos servicios de transporte público entre las principales ciudades asturianas y los polígonos industriales de Llanera.
- Creación de las concesiones zonales, poniendo al alcance del público de las zonas rurales una mayor oferta de transporte público a un coste reducido.
- Gestionar la prestación del servicio público de transporte escolar gratuito del Principado de Asturias.
- Gestionar la prestación del servicio público de estaciones de transporte de viajeros en determinadas localidades del Principado de Asturias.
- Gestionar la prestación del servicio de transporte de estudiantes en los Juegos Deportivos del Principado de Asturias.
- Reordenación de las líneas de transporte interurbano con la finalidad de dar servicio adecuado al nuevo HUCA.
- Ampliación del calendario de las concesiones zonales más allá del período lectivo en aquellas zonas donde la cobertura de transporte público regular de uso general se considera insuficiente, mediante rutas de transporte escolar en los meses de vacaciones para atender las necesidades de movilidad de la población en zonas rurales, que constituyen, en general, los colectivos con mayores problemas de movilidad.
- Transformación del Abono Universitario en el Abono Joven, ampliando las ventajas que este título ofrecía sólo a la comunidad universitaria, a todos los jóvenes menores de 31 años del Principado de Asturias.
- Flexibilización del Bono 10, ampliando su multivalidación hasta a 10 personas a la vez, así como ampliación de la recuperación de los viajes caducados.
- Mejoras en los sistemas de adquisición y resolución de incidencias de Billete Único, mediante la puesta en funcionamiento de nuevos terminales de recarga del Billete Único.
- Establecimiento de nuevos servicios nocturnos y lanzaderas en villas costeras (Lastres).
- Mejora en el proceso de recarga del Billete Único al implementar la carga del Billete Único a bordo de los autobuses.

El Consorcio pretende alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros, a fin de poner a disposición del usuario una mejor oferta. Estos fines se concretan principalmente en la consolidación de los bonos y abonos de transportes multiviaje válidos en todos los modos de transporte (Billete Único) en la totalidad del territorio del Principado de Asturias. Es intención del CTA proceder a la reconfiguración del Billete Único, transformándolo en tarjeta monedero. Para ello, se ha procedido a la adjudicación del contrato de suministro de los

sistemas de validación (Expdte. CO-7/2018) que puedan computar los usos de las nuevas tarjetas, que comprende también las aplicaciones necesarias para su gestión, así como una serie de servicios conexos.

Las metas más importantes que el Consorcio pretende alcanzar a medio y largo plazo son, entre otras, las siguientes:

- Fomentar el uso del transporte público con actuaciones que supongan una mejora del servicio, promoviendo coordinaciones técnicas y tarifarias, y mejorando la información a los usuarios.
- Promover la participación de los Concejos en la coordinación de un sistema único de transportes.
- Asegurar la viabilidad económica de los servicios de transporte público actuales y futuros.
- Gestionar el transporte escolar público del Principado de Asturias.
- Disuadir del uso del vehículo privado, contribuyendo a mejorar los niveles de eficiencia energética, contaminación y congestión de nuestras vías.
- Garantizar la comunicación entre los diferentes núcleos de población del Principado de Asturias.
- Planificar el desarrollo de nuevos transportes, en función de las necesidades de desplazamiento generadas por nuevos desarrollos urbanísticos.
- Incorporar a los transportes regulares de viajeros las nuevas tecnologías de gestión y comunicaciones, tales como expendedoras electrónicas de billetes, canceladoras de tarjetas inteligentes, localización de flotas o sistemas de ayuda a la explotación.
- Señalizar la red, de tal forma que cualquier persona pueda conocer los diferentes servicios de transporte existentes en cada zona.
- Facilitar información a los usuarios sobre servicios disponibles, correspondencias con otros servicios, horarios, tiempos de viaje, precios, etc.
- Sustitución de los títulos del CTA basados en viajes por otro basado en tarjeta monedero.
- Fomentar el uso de los transportes no motorizados a través de la Oficina de la Bicicleta y Movilidad Activa.
- Reordenar la movilidad del Principado de Asturias en línea con la estrategia y plan de movilidad recogidos en la Ley de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Fomentar la integración del conjunto de municipios en el CTA, con la creación igualmente de agentes u oficinas de movilidad locales.
- Poner en marcha servicios bajo reserva de plazas en aquellas zonas de bajo nivel de servicio y existencia de grupos homogéneos de trabajadores.
- Mejorar la comunicación al usuario a través de las nuevas herramientas tecnológicas y de campañas de promoción.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto por el ente al cierre de 2022 es de 11, sujeto en todo caso a las limitaciones que imponga la normativa básica estatal en materia de contratación indefinida.

3. MEMORIA DE OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

3.1. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.

SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA

La Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, SA, se constituyó el 28 de febrero de 1990. Fue creada al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Asturias, mediante disposición adicional de la Ley 7/1989, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 1990, y en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de enero de 1990, configurándose como sociedad instrumental para la ejecución material de tareas recaudatorias. Está adscrita a la Consejería de Hacienda.

El capital social está compuesto por 1000 acciones nominativas de 300,5 euros de valor nominal cada una.

La participación accionarial se distribuye como sigue: Principado de Asturias 83,1%, Ayuntamiento de Proaza 0,1%, Ayuntamiento de Lena 0,1%, Ayuntamiento de Quirós 0,2%, Ayuntamiento de Illano 0,2%, Ayuntamiento de Illas 0,3%, Ayuntamiento de Riosa 4%, Ayuntamiento de Gijón 10% y Ayuntamiento de Teverga 2%.

Aunque en ejercicios anteriores la Sociedad había llevado a cabo la prestación de servicios en el ámbito recaudatorio, tras la creación del Ente Público de Servicios Tributarios la actividad de la Sociedad Regional de Recaudación, SA, se centra en el apoyo en la gestión material de la gestión tributaria desarrollada por el Ente. La Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, autoriza en su artículo 36 al Consejo de Gobierno a realizar los actos necesarios para modificar el objeto de la Sociedad, limitando sus actividades a la realización de trabajos y servicios accesorios y de apoyo en el ámbito tributario. Con fecha 28 de enero de 2015 se elevó a público la modificación de objeto social en los términos previstos en la citada Ley.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 6.

3.2. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U.

SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A. U. (SADEI)

La Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI) fue constituida el 22 de febrero de 1966. Actualmente está adscrita a la Consejería de Hacienda. Su objeto social incluye la realización de estudios estadísticos, demográficos, sociales y económicos, así como la prestación de servicios relacionados con estas materias.

El 7 de mayo de 2008 se elevaron a público los acuerdos adoptados por la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad con fecha 28 de marzo de 2008, por los que se declara la misma unipersonal y se otorga a SADEI la condición de medio propio y servicio técnico del Principado de Asturias.

El capital social es de 328.753,62 euros, siendo el Principado de Asturias propietario del 100% del mismo.

Los objetivos de SADEI a medio y largo plazo no varían sustancialmente con respecto a los de los últimos años y se centran en la realización de estadísticas en cumplimiento de la normativa del Principado de Asturias: Ley 7/2006, de 3 de noviembre, Plan y programas anuales de Estadística del Principado de Asturias.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 15.

3.3. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.

SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.

La Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, SA, fue constituida el 17 de noviembre de 1960 y su objeto social es el estudio, promoción y construcción de edificios, así como el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería en locales propios o ajenos y la adquisición de participaciones en negocios inmobiliarios y hoteleros. El Principado de Asturias posee 75.804 acciones que representan el 99,59% del capital de la Sociedad, la cual está adscrita a la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

Entre los fines para los que se constituyó la Sociedad se incluía el facilitar los medios necesarios para reconstruir y amueblar el Hotel Pelayo de Covadonga -propiedad del Arzobispado de Oviedo- así como para la posterior explotación del citado Hotel. Para ello, el 31 de mayo de 1961 se suscribió un contrato de arrendamiento entre el Cabildo de la Basílica de Covadonga y la Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A., por un periodo inicial de 25 años, con posibilidad de cinco prórrogas de diez años cada una. El 21 de abril de 2004, conforme al acuerdo alcanzado con el Arzobispado, la Sociedad Inmobiliaria subarrendó el establecimiento hotelero a la compañía privada Hostelería del Real Sitio de Covadonga, SL, hasta el 31 de diciembre de 2046. En consecuencia, esta última pasó a hacerse cargo de la plantilla y de la explotación del Hotel.

Por tanto, desde la firma del subarriendo la Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, SA, no tiene empleados, no realiza inversiones ni tiene otra actividad que la de soportar el coste de la renta que repercute a los subarrendatarios.

3.4. Hostelería Asturiana, S.A.

HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.

Hostelería Asturiana, SA (HOASA) fue constituida el 7 de diciembre de 1968 y su objeto social es el fomento y explotación del negocio de hostelería en todas sus ramas, en edificios propios o arrendados, o bien en gestión o por adquisición de participaciones.

Tras la ampliación de capital realizada en 2018, éste asciende a 7.782.079 euros, situándose la participación directa del Principado en 46,98%, manteniendo asimismo participaciones relevantes Unicaja Banco (anteriormente Liberbank) con un 40,42% y la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, SA con un 6,02%.

La actividad de la sociedad ha consistido esencialmente en la explotación en Oviedo del Hotel de la Reconquista, del que es propietaria. El establecimiento fue inaugurado en 1973 y está clasificado en la categoría de 5 estrellas.

En la Disposición Adicional Tercera de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, se establece que “el Consejo de Gobierno y, en su caso, la SRP, promoverán que la empresa HOASA proceda a contratar la gestión integral del Hotel de la Reconquista mediante un procedimiento público que garantice la concurrencia competitiva e incluya la subrogación de todos los trabajadores”. En aplicación de lo establecido en la citada Disposición, el 4 de julio de 2014 se publicó en el BOPA el Anuncio de convocatoria de concurso público para el arrendamiento de industria del Hotel de la Reconquista. El 31 de julio de 2014, el Consejo de Administración de HOASA acordó adjudicar el contrato de arrendamiento de industria por un plazo de 30 años a Hoteles Turísticos Unidos, SA. (HOTUSA). El 11 de agosto de 2014, la sociedad formalizó un contrato de arrendamiento de industria con Ópalo Hotels, S.L., sociedad del Grupo HOTUSA, siendo esta su única actividad a partir de esa fecha.

Desde el 4 de noviembre de 2014 la compañía no tiene personal en plantilla, dedicándose únicamente a gestionar el contrato de arrendamiento de industria conforme a las cláusulas establecidas en el mismo.

3.5. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.U.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S. A. U.

ITVASA fue constituida el 10 de febrero de 1988. Su capital social está formado por 25 acciones nominativas de 6.010,12 euros cada una, que son propiedad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, socio único. Está adscrita a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

El objeto social es la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos automóviles (ITV) en el ámbito del Principado de Asturias; la colaboración con la Administración en la aplicación de la reglamentación de vehículos y las actividades que se deriven de tal aplicación; la realización de diagnósticos de todo tipo de vehículos y de sus componentes, así como la prestación de colaboración y asistencia técnica y logística a otras empresas dedicadas a la ITV y a la seguridad vial, cualquiera que sea su ámbito territorial de actuación. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Las inspecciones que realiza ITVASA se circunscriben a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y son principalmente inspecciones periódicas (revisiones establecidas por el RD 2042/1994 a las que tienen que someterse los vehículos con una periodicidad determinada en función de la antigüedad y el tipo de vehículo), que suponen el 97% del total. También se realizan inspecciones por matriculación, reformas, duplicados, enganches, verificación de taxímetros, escolares, así como inspecciones voluntarias a vehículos de clientes que quieren comprobar su estado.

La Sociedad comenzó sus actividades en 1988, contando con una estación en Pruvia, así como con una unidad móvil de inspección, instalaciones que adquirió en propiedad al Principado de Asturias. Actualmente, ITVASA cuenta con 9 centros de ITV distribuidos por toda la geografía regional, acercando el servicio a la clientela potencial, de forma que prácticamente el 90% del parque está a menos de 15 kilómetros de una estación de ITV. Estos centros son: Pruvia, Mieres, Ribadesella, Gijón, Jarrio, El Entrego, Avilés, Cangas del Narcea y Siero. Las oficinas centrales de dirección y gestión de información y comunicaciones se encuentran en Oviedo.

El número total de líneas equipadas es de 54 en estaciones fijas, siendo 34 para turismos y vehículos ligeros, 10 para vehículos pesados, 1 línea mixta (hasta 8000 kg) y 9 para ciclomotores. A esto hay que sumar 3 líneas móviles: 2 para vehículos agrícolas y especiales y 1 para ciclomotores, motos, cuadriciclos, *quads* y asimilados.

En 2021 se iniciaron en la estación de Mieres obras de ampliación a fin de dotarla de una línea más de ITV de vehículos ligeros. Se iniciaron asimismo obras en La Granda-Gijón para la creación de 6 nuevas líneas de ITV de vehículos ligeros, con objeto de atender el parque de la zona centro y especialmente de la comarca de Gijón, muy saturada.

Las inversiones más relevantes previstas para 2022 corresponden esencialmente –además de la renovación de equipos de gestión de la información, software y equipos ITV- a dotación de equipamientos para poner en funcionamiento la nueva estación ITV en La Granda-Gijón, así como la adquisición de nuevos terrenos para la creación de una nueva estación de ITV en la zona de Avilés, que pueda atender la saturación existente en la actual, especialmente del parque de vehículos pesados de su comarca.

Durante 2022 se abonarán al Principado de Asturias, accionista único, dividendos por importe de 500.000 euros con cargo a los resultados de 2021.

El número de trabajadores con contrato indefinido que prevé la empresa al cierre de 2022 es de 250, sujeto en todo caso a las limitaciones que imponga la normativa básica estatal en materia de contratación indefinida.

3.6. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.

SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S. A. (en adelante SRP) es una sociedad operativa del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), organismo adscrito a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. Fue constituida el 23 de marzo de 1984 al amparo del Decreto 19/1984 de la Consejería de Presidencia y tiene por objeto, entre otros, el desarrollo industrial de Asturias mediante la promoción de inversiones en la región participando en el capital y concediendo préstamos a sociedades a constituir o ya existentes.

El capital social actual es de 66.547.338,48 euros representado por 221.448 acciones nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una. El Principado de Asturias posee el 62,47% del capital de la SRP, mientras que Unicaja Banco, SA, posee el 29,32%, perteneciendo el resto a diversos accionistas privados.

En los cinco últimos ejercicios cerrados (2016-2020) la actividad de la Sociedad fue la siguiente (datos económicos en euros):

El importe de las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la SRP ascendió a 19.485.436,71 euros, distribuidos como sigue:

	2016	2017	2018	2019	2020
Nuevos proyectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ampliaciones capital	0,00	0,00	178.527,05	0,00	0,00
Préstamos	4.316.104,00	4.891.000,00	3.848.805,66	4.525.000,00	1.726.000,00
TOTAL	4.316.104,00	4.891.000,00	4.027.332,71	4.525.000,00	1.726.000,00

En los cinco últimos años no se han aprobado nuevas participaciones en capital.

El detalle de las ampliaciones de capital suscritas por la Sociedad en empresas en las que ya participaba, es el siguiente:

Año	Nº empresas	Importe Total
2016	0	0,00
2017	0	0,00
2018	1	178.527,05
2019	0	0,00
2020	0	0,00

El desglose de los préstamos es el siguiente:

Año	Nº empresas	Importe Total
2016	14	4.316.104,00
2017	11	4.891.000,00
2018	9	3.848.805,66
2019	9	4.525.000,00
2020	5	1.726.000,00

La Sociedad desinvirtió en 4 empresas, distribuidas como sigue:

	2016	2017	2018	2019	2020
Empresas Desinvertidas	2	1	1	0	0

La evolución de los resultados (en euros) para los ejercicios señalados es la siguiente:

Ejercicio	Resultado
2016	-1.518.521
2017	-904.266
2018	-567.815
2019	-845.666
2020	-797.554

Desde el inicio de actividad de la Sociedad hasta finales de diciembre de 2020, el Consejo de Administración autorizó la participación en 262 proyectos empresariales.

El importe que la SRP tenía invertido en empresas activas a la misma fecha ascendía a 50.862.350,84 euros, distribuidos como sigue:

Participaciones en capital:	31.275.171,58 euros
Préstamos:	19.587.179,26 euros

La SRP continuará a lo largo de 2022 actuando como organismo de promoción económica, utilizando los siguientes instrumentos:

- Participación en el capital social: participación de manera temporal y minoritaria en el capital social de nuevas iniciativas empresariales y/o ampliación de las ya existentes.
- Apoyo financiero a proyectos empresariales: mediante la concesión de préstamos, principalmente participativos.

Los criterios de inversión prioritarios son los siguientes:

- Proyectos de especial interés para la región.
- Proyectos innovadores, especialmente los de base tecnológica
- Proyectos de digitalización.
- Proyectos de internacionalización.

Se financian en condiciones ventajosas proyectos enmarcados en las siguientes líneas:

- Línea Industria 4.0: es un fondo dotado con 5 millones de euros destinado a financiar a empresas que quieran incrementar su competitividad por medio de la implantación de tecnologías habilitadoras de la industria 4.0. La línea financiará las inversiones en tecnologías como la sensórica, robótica avanzada, big data, fabricación aditiva o ciberseguridad, por medio de préstamos participativos por importes desde 75.000 hasta 750.000 euros.
- Línea COVID nuevas oportunidades, dotada con 6 millones de euros: va dirigida a empresas asturianas del sector industrial o de servicios a la industria con al menos cinco años de antigüedad que necesiten financiación para superar las dificultades temporales de su negocio o para el lanzamiento de nuevas actividades como consecuencia de la crisis generada por el COVID-19. Esta iniciativa se desarrolla en colaboración con ASTURGAR S.G.R., que podrá proporcionar un aval del 30% de la financiación de la SRP.
- Línea de Apoyo para la atracción de industrias emergentes, dotada con 4 millones de euros: se dirige a empresas que quieran instalarse en Asturias con un proyecto innovador en fase de expansión y crecimiento, que se enmarque en la estrategia de atracción de inversiones liderada por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.
- Fondo Asturias Startup, dotado con 4,5 millones de euros: está destinado a apoyar la creación y el crecimiento de empresas altamente innovadoras con producto, servicio o tecnología propia y diferencial.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 11.

3.7. Sedes, S.A.

SEDES, S. A.

Sedes, SA, se constituyó el 10 de mayo de 1947 con el objeto de estudiar, promocionar y construir edificios, tanto de promoción propia como para terceros, así como de realizar todo tipo de operaciones relacionadas con este ámbito, como la adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, arrendamiento y venta de viviendas. En 2015 se amplió el objeto social, que incluye ahora la prestación de servicios de gestión inmobiliaria.

Actualmente está adscrita a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

La actividad empresarial de Sedes, SA, abarca la conservación y rehabilitación de edificaciones de carácter residencial, industrial o de servicios, así como el desarrollo de proyectos de ingeniería civil.

En Sedes, SA se distinguen dos grandes áreas de actuación: promoción y construcción, ambas muy afectadas por la crisis. Como consecuencia de la situación, la compañía vio notablemente reducido su volumen de negocio, por lo que en 2013 se llevaron a cabo medidas de reestructuración con el objeto de adecuar la dimensión de la empresa a su volumen de actividad. A partir de 2015 ha ido aumentando el número e importe de las obras adjudicadas por terceros y en 2019 la sociedad ha reiniciado con dos obras su actividad promotora, a las que se sumaron en 2020 otras dos en Oviedo y Villaviciosa, cuya entrega está prevista para 2021 y 2022.

Se estima que antes de que finalice 2021 se formalizará la compra de dos solares, lo que permitirá mantener la actividad promotora. Por otra parte, se continuará durante el ejercicio 2022 con la ejecución de las obras adjudicadas en los años anteriores. Asimismo, Sedes SA seguirá estudiando obras como empresa constructora, tanto en el ámbito público como en el privado. Finalmente, se continuará con la venta de los stocks de viviendas, garajes, trasteros y locales que forman parte de las existencias. No está previsto realizar ninguna inversión en 2022.

El objetivo primordial de Sedes, SA a medio y largo plazo es lograr contratos de construcción para terceros, así como la venta de las promociones iniciadas. Se prevé asimismo el estudio de solares para adquirir en los próximos años, dando así continuidad a la vertiente de promoción que se ha retomado en 2019.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 37.

3.8. Viviendas del Principado de Asturias, S.A.

VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (VIPASA)

Viviendas del Principado de Asturias, S. A. (VIPASA) se constituyó el 6 de mayo de 1991. Actualmente está adscrita a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Su objeto social incluye la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias, desarrollando las funciones propias de la administración de fincas que se le encomiendan; la gestión del fondo de suelo público para viviendas sociales del Principado de Asturias, regulado por el Decreto 84/89, de 27 de julio; la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias; la promoción de viviendas protegidas y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado tendentes a facilitar el acceso a la vivienda, y la adquisición de todo tipo de activos inmobiliarios de uso residencial, así como su administración, en especial el alquiler de los mismos y, en su caso, la enajenación.

Las actividades de VIPASA se han ido ampliando, lo mismo que el objeto social, a lo largo de los años transcurridos desde su constitución. Las actuaciones desarrolladas son las siguientes:

1.- Gestión de la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública propiedad del Principado de Asturias:

VIPASA, desde el momento de su constitución, asume la gestión de la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias, de acuerdo con el objeto social para el que fue constituida. Anualmente, la Sociedad viene percibiendo del Principado de Asturias una transferencia con destino a la realización de dichas tareas de gestión y, adicionalmente, una transferencia con destino a la realización de reparaciones para el mantenimiento y conservación de las viviendas y acondicionamiento de locales y garajes propiedad del Principado de Asturias.

2.- Promoción de viviendas protegidas:

La Ley 6/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2004, en su Disposición Adicional Tercera, autorizó al Consejo de Gobierno para la ampliación del objeto social de la empresa pública Viviendas del Principado de Asturias S.A., para llevar a cabo la promoción de viviendas protegidas y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda.

Los criterios establecidos en la promoción de parque propio permiten que en cada promoción la construcción de una parte de viviendas se destine al arrendamiento y otra a la venta, en porcentajes variables, pero siempre destinando al menos el 50% de las viviendas al arrendamiento. En la actualidad ese porcentaje se cumple con creces, ya que del total de viviendas terminadas o en construcción, el 100% se destinan al alquiler. Las viviendas de alquiler permanecerán en el patrimonio de la sociedad, así como los terrenos correspondientes a las mismas, al menos veinticinco años, plazo establecido en la calificación definitiva para la devolución del préstamo hipotecario.

3.- Programas tendentes a facilitar el acceso a la vivienda:

VIPASA, tras la modificación de su objeto social acordada en 2004, ha venido gestionando además los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias: Gestión del Programa Autonómico de Ayudas al Alquiler, Programa Estatal de Renta Básica de Emancipación, Reparación de viviendas vacantes y ocupadas, Servicio de mediación para el alquiler de viviendas privadas y Coordinación y seguimiento de programas de innovación social.

Para los próximos años VIPASA se ha marcado entre sus objetivos prioritarios los siguientes: mejorar la planificación y el mantenimiento del parque público de viviendas; dar respuesta a los principales retos socioeconómicos en materia de vivienda (personas sin hogar, envejecimiento demográfico, accesibilidad, pobreza energética, etc.) y disponer de soluciones habitacionales adecuadas para la población especialmente vulnerable, con especial atención a situaciones excepcionales provocadas por la pandemia del COVID-19 presentes o futuras, y su impacto en términos de pérdida o falta de alojamiento, e incrementar la eficacia del procedimiento de adjudicación de viviendas vacantes a través de una mayor coordinación con los ayuntamientos asturianos.

En el ámbito de su actividad promotora, como en ejercicios anteriores, la Sociedad tiene previsto recibir en 2022 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana subvenciones de intereses de los préstamos hipotecarios para la construcción de viviendas protegidas destinadas al alquiler.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto por la empresa al cierre de 2022 es de 37, sujeto en todo caso a las limitaciones que imponga la normativa básica estatal en materia de contratación indefinida.

3.9. Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.

EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La creación de la Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S. A., fue autorizada por la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, donde se establece que la empresa actuará como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración del Principado de Asturias y, en su caso, de las entidades locales del Principado de Asturias. Está adscrita a la Consejería de Hacienda.

La Sociedad tiene un capital de 150.000 euros. Actualmente, los accionistas son el Principado de Asturias, que posee el 99,20% del capital social, y el Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA), propietario del 0,80% del restante.

La Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del Sector Público Autonómico, modificó en su artículo 28 la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, dando una nueva redacción al artículo 3, relativo a su objeto social. En cumplimiento de dicho mandato legal se procedió a modificar el artículo 2 de los estatutos sociales, quedando éste redactado como sigue:

“La empresa tendrá como objeto las actividades que tengan relación con las siguientes materias:

- a) Realización de trabajos y prestación de servicios de desarrollo rural, de interés agrario, de acuicultura y pesca marítima, de interés medioambiental y de restauración forestal.
- b) Labores de consultoría, estudio y asistencia técnica en las materias relacionadas en el apartado anterior.
- c) Promoción agroalimentaria, de acuicultura y pesca marítima, administración y gestión de bienes y apoyo de servicios de la Administración del Principado de Asturias.
- d) Realización, a instancia de cualesquiera Administraciones y organismos públicos, dentro y fuera del territorio del Principado de Asturias, de las actividades relacionadas con los apartados anteriores.”

Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

- Gestión de instalaciones y equipamientos estratégicos en el desarrollo de planes tanto medioambientales como de desarrollo rural.
- Participación activa en proyectos singulares o estratégicos, diseñando acciones de mejora para el desarrollo de procesos eficientes en el uso de recursos naturales, eficaces en la protección del medio ambiente y orientados al desarrollo sostenible.
- Servicios técnicos de ingeniería vinculados al medio ambiente y al medio rural.
- Ejecución de programas de lucha y prevención de plagas y enfermedades vegetales y animales con equipos multidisciplinares en los que se incluye personal de campo y personal de laboratorio y grabación de datos.
- Labores de consultoría y apoyo a los servicios de la Administración del Principado de Asturias en diferentes ámbitos.

Los objetivos a medio y largo plazo de la Sociedad vienen determinados por su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración del Principado, estando obligada a ejecutar aquellos encargos realizados por esta en el ejercicio de sus competencias, dentro del ámbito definido por su objeto social.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 58.

3.10. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.

CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S. A. U. (VALNALÓN)

Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A., se constituyó el 20 de mayo de 1987. Tiene un capital social de 8.634.441 euros, que pertenece en su totalidad a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S. A. Se encuentra adscrita a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

El objeto social incluye la formación, gestión, promoción y comercialización de suelo y naves industriales; la puesta en marcha y gestión de centros de empresas; la elaboración de estudios socioeconómicos y planes de marketing para suelo y naves industriales; la realización de proyectos de urbanización de suelo industrial y de rehabilitación de naves industriales; la selección de equipos de gestión de aquéllos; la elaboración, edición, producción y comercialización de materiales didácticos o de divulgación; la formación a personas desempleadas o trabajadores, a potenciales emprendedores, empresarios, profesores de formación reglada, continua u ocupacional y el asesoramiento a potenciales emprendedores, empresarios, para la puesta en marcha y consolidación de la empresa y, en general, cualquier otra actividad que sea conexa, antecedente o consecuente con la principal.

Los ingresos con que cuenta la empresa corresponden a facturación por alquileres y prestación de servicios, así como a las subvenciones y transferencias corrientes que le son concedidas.

Los objetivos de la sociedad se centran en favorecer el desarrollo de un entorno más dinámico y emprendedor, a través del fomento, impulso y desarrollo de las capacidades y actitudes emprendedoras en cualquier etapa de la vida.

Esto implica diseñar, evaluar e implantar proyectos y acciones que mejoren las expectativas de las personas, contribuyendo a favorecer la generación de empresas y empleo.

Se continuará trabajando en las áreas de educación y promoción emprendedora, experimentando y consolidando programas y ampliando las herramientas de apoyo al emprendimiento en creación y consolidación de empresas con la herramienta de trabajo en promoción emprendedora “VALNALONCREA”.

Además se continuará participando activamente en programas europeos.

Como en años anteriores, se mantiene el objetivo –por entender que es necesario para la consolidación de empresas industriales- de desarrollar una nueva promoción de naves en alquiler con opción de compra de 3.000 m² como mínimo.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 16.

3.11. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. U. (GISPASA)

La Sociedad se constituyó el 20 de abril de 2004, conforme a lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y fiscales, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno a crear la empresa pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA).

Está adscrita a la Consejería de Hacienda.

En la actualidad tiene un capital social de 138.450.000 euros, totalmente desembolsado por el Principado de Asturias, socio único.

El objeto social de GISPASA incluye:

- La provisión de todo tipo de infraestructuras y equipamientos de índole sanitaria y socio-sanitaria.
- Prestación de los servicios inherentes y complementarios a la finalidad perseguida con dicha provisión.
- Asimismo, podrá ejecutar actividades comerciales e industriales que sean convenientes a tal provisión, por la utilidad que presten a los usuarios. No está incluida en su objeto social la realización de las actividades sanitarias ni la gestión de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

Para el cumplimiento de su objeto, la empresa podrá adquirir y construir las infraestructuras y desarrollar los activos necesarios, que podrán formar parte de su patrimonio, en función de su naturaleza jurídica.

GISPASA ha desarrollado las actividades necesarias para la construcción de los nuevos complejos hospitalarios Hospital Universitario Central de Asturias en Oviedo y Hospital Vital Álvarez-Buylla en Mieres, así como su financiación y la contratación del equipamiento sanitario necesario para su puesta en servicio, cumpliendo con las obligaciones adquiridas con el Principado de Asturias en los respectivos contratos de arrendamiento operativo (CAO) de dichos complejos hospitalarios.

Las fuentes de financiación de estas inversiones han consistido en sendos préstamos del Banco Europeo de Inversiones (uno para cada hospital), aportaciones de fondos propios (capital social desembolsado por el Principado de Asturias) y un préstamo de la administración autonómica.

Los dos centros entraron en servicio a mediados de 2014 y la instalación del equipamiento sanitario de ambos se completó durante 2015.

Hasta el 31 de julio de 2018, GISPASA tuvo a su cargo la gestión, mantenimiento y conservación de los dos complejos hospitalarios y la explotación de sus áreas comerciales en virtud de las respectivas encomiendas de gestión del Principado de Asturias. Desde el 1 de agosto de 2018 las relaciones entre la Consejería de Sanidad, el Servicio de Salud del Principado de Asturias y GISPASA para la realización de las actividades referidas se instrumentan en un contrato-programa.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 11.

3.12. Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A. (ASTUREX), fue constituida el 30 de diciembre de 2005. Se rige por sus estatutos y, en lo que no esté determinado en los mismos, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como por las restantes disposiciones legales aplicables; en particular, por la Ley 6/2004 de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005, por la Ley 2/2002 de 12 de abril del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y por lo que resulte de aplicación de la normativa presupuestaria, contable y de control financiero del Principado de Asturias y la legislación vigente en materia de contratación administrativa. La Sociedad fue creada en el marco del Programa de Promoción Exterior del Principado de Asturias que establecía las líneas de actuación en las que sería operativa la Sociedad.

ASTUREX tiene un capital social de 120.000 euros y la siguiente composición accionarial: Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) 55%, Federación Asturiana de Empresarios (FADE) 25 %, Cámara de Comercio de Oviedo 5%, Cámara de Comercio de Gijón 5%, Cámara de Comercio de Avilés 5% y Liberbank (antigua Caja de Ahorros de Asturias) 5%. Sus fuentes de financiación proceden del Principado de Asturias (a través del IDEPA) y de ingresos de mercado.

Los objetivos de la sociedad a medio y largo plazo se centran en la prestación de servicios y apoyos dirigidos a satisfacer las necesidades de las empresas asturianas para afrontar sus procesos de apertura internacional y todas aquellas actividades que se le encomienden dentro del ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas, siempre con la finalidad de incrementar la base exportadora asturiana y su tejido empresarial internacional. Esto es:

- Consolidar e incrementar el número de empresas exportadoras, con especial énfasis en el apoyo a las PYMES
- Fomentar la colaboración entre empresas para la internacionalización
- Incrementar las exportaciones de sectores y/o productos tradicionales
- Promover e incentivar las exportaciones de nuevos sectores y/o productos
- Potenciar las exportaciones a nuevos mercados

ASTUREX elabora sus Presupuestos y su Programa Operativo para 2022 en base al Capítulo 1 (Reactivación Empresarial) del acuerdo Concertación para la Recuperación de Asturias (CREA) y el conjunto integral de apoyos a las empresas en materia de internacionalización del Grupo IDEPA, desde el conocimiento de los mercados más interesantes para Asturias hasta las actividades de promoción generales, incluido el acceso a mercados.

Para alcanzar estos objetivos, ASTUREX diseñará un plan operativo en 2022 que incluirá, entre otros, planes sectoriales de promoción internacional, inteligencia de mercados, servicios personalizados de consultoría internacional en origen y destino, programas de inicio a la exportación, programas de fomento del crecimiento y la cooperación de las empresas para su internacionalización, apoyo a la internacionalización a través de canales digitales, programas de acceso al mercado multilateral, prospección de nuevos mercados, así como la continuidad y ampliación de los nuevos servicios que se han ido incorporando a lo largo de los años 2020 y 2021, que fueron muy bien recibidos por las empresas asturianas.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 12.

**3.13. Gestión de Infraestructuras Públicas de
Telecomunicaciones del Principado de Asturias,
S.A.**

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La Sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 en virtud de la autorización al Consejo de Gobierno para su creación contenida en la disposición adicional primera de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre. Es una sociedad unipersonal cuyo único socio es el Principado de Asturias.

Su objeto social consiste en el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas. A este respecto, conforme a la Ley de creación de la sociedad, ésta explotará, al menos, las redes públicas de reemisores y repetidores y de acceso de banda ancha propiedad del Principado de Asturias.

Su capital social es de 310.000 euros y está adscrita a la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

Las actividades desarrolladas por la Sociedad desde su creación incluyen la puesta en marcha y despliegue de la Red ASTURCÓN (Red Astur de Comunicaciones Ópticas Neutras), así como la licitación, adjudicación y posterior seguimiento del despliegue de la televisión digital terrestre (TDT) desde los emplazamientos gestionados por operadores de telecomunicación y en centros reemisores de TV propiedad del Principado de Asturias.

Otro de los proyectos llevados a cabo por GIT es la implantación del servicio de conectividad a 9 de los hospitales que configuran la red hospitalaria pública. El modelo elegido, al igual que sucede con la explotación de la Red ASTURCÓN, separa las infraestructuras de los servicios. Así, GIT proporciona a los hospitales conectividad y sobre esta capa se implantan posteriormente los servicios necesarios en cada caso (voz y datos).

Otros tres hospitales (Cruz Roja de Gijón, Hospital de Jove y Fundación Hospital de Avilés) reciben el mismo servicio, si bien éste se articula mediante sendos contratos privados suscritos con GIT.

Durante el ejercicio 2022 se continuará explotando la Red ASTURCÓN en las localidades en las que se encuentra desplegada. Asimismo, se continuará prestando los servicios de conectividad al Principado de Asturias (auto-prestación) y a los hospitales concertados.

Durante 2022 se abonarán al Principado de Asturias, accionista único, dividendos por importe de 1.000.000 euros con cargo a los resultados de 2021.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 8.

**3.14. Sociedad Pública de Gestión y Promoción
Turística y Cultural del Principado de Asturias,
S.A.U.**

SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. U.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. inició su actividad el 22 de octubre de 2013. Su capital social es de 150.000 euros y su socio único, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

La sociedad resulta de la fusión de las empresas públicas “Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.U.” (Recrea) y “Sociedad Regional de Turismo del Principado de Asturias, S.A.” (SRT), formalizada ante notario el 3 de octubre de 2013, en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. está adscrita a la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo. Su objeto social es la gestión y explotación de equipamientos de índole cultural, turística y deportiva, la provisión de infraestructuras para mejorar el aprovechamiento turístico y la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y actividades turísticas del Principado de Asturias. La sociedad está financiada por dos medios: las transferencias recibidas del Principado de Asturias y los ingresos propios de la actividad generados por las ventas y prestaciones de servicios de los equipamientos por ella gestionados.

Durante los ejercicios previos a la fusión, la actividad de la SRT se había centrado en la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y de las actividades turísticas del Principado de Asturias mediante el apoyo en la comercialización, programación y promoción de ofertas turísticas nuevas, el diseño y ejecución de campañas de promoción y comercialización de esas ofertas, o la gestión de una central de reservas, entre otras actuaciones. A partir de la formalización en 2013 de la fusión mercantil entre Recrea y SRT, la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. asume todas las actividades desarrolladas hasta ese momento por Recrea y la SRT.

La actividad de Recrea durante los ejercicios precedentes había consistido en la gestión del Museo del Jurásico de Asturias desde enero de 2007; la puesta en marcha del Parque de la Prehistoria de Teverga, la Estación Invernal Fuentes de Invierno y la Laboral Ciudad de la Cultura a lo largo del ejercicio 2007; del Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo en marzo de 2011, así como del Centro Cultural Internacional Niemeyer y el Centro de Recepción e Interpretación del Prerrománico Asturiano a lo largo del mismo ejercicio. En 2013 la sociedad asumió la gestión del Centro de Tecnificación Deportiva de Trasona y finalizó la gestión del Centro Cultural Internacional Niemeyer, al pasar ésta a ser asumida nuevamente por la Fundación. En el año 2015 empezó a gestionar la escuela de natación del Centro Deportivo de Langreo, en base a una encomienda de la Dirección General de Deportes.

Además de las funciones que tiene atribuidas en el ámbito de la promoción y comercialización de la actividad turística de la Comunidad Autónoma, la Sociedad gestiona actualmente por encomienda del Principado de Asturias los siguientes equipamientos: Museo del Jurásico de Asturias, Parque de la Prehistoria de Teverga, Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo y gestión y recaudación de las entradas a la Cueva de Tito Bustillo, Centro de Recepción e Interpretación del Prerrománico Asturiano, Laboral Ciudad de la Cultura, Estación Invernal Fuentes de Invierno y Museo Etnográfico de Grandas de Salime.

Los objetivos que determinan las actuaciones de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. para 2022 consisten en la gestión, explotación, administración, mantenimiento y conservación de aquellas infraestructuras culturales propiedad del Principado de Asturias que tiene encomendadas, así como la promoción turística de Asturias, persiguiendo una gestión ágil, eficaz y moderna.

La Sociedad tiene como objetivo estratégico a medio plazo consolidar y afianzar la promoción turística del Principado de Asturias y la gestión de los equipamientos culturales y deportivos puestos en marcha, conforme a los principios de interés público, responsabilidad social, eficacia y servicio a la ciudadanía, considerando cada uno de ellos una unidad de negocio, bajo una dirección única y con servicios de gestión general comunes.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 76.

3.15. Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.

RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. U.

Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U. (RTPA) inició su actividad el 5 de febrero de 2015. Su capital social es de 7.652.850 euros y su socio único el Principado de Asturias.

La Sociedad es fruto de la fusión por absorción de las empresas públicas Radio del Principado de Asturias, S.A.U. y Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.U. por Televisión del Principado de Asturias, S.A.U., formalizada mediante escritura pública de fecha 22 de enero de 2015, en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, que deroga la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social. La referida escritura de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Asturias con fecha 5 de febrero de 2015.

La Sociedad está adscrita a la Consejería de Presidencia. Su objeto social es la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en los términos establecidos en la Ley del Principado de Asturias 8/2014, así como aquellas otras actividades necesarias para el ejercicio de sus funciones de servicio público o que estén relacionadas con la comunicación audiovisual.

Hasta la creación de RTPA, el servicio de comunicación audiovisual se venía prestando por el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y tres empresas públicas instrumentales: Televisión del Principado de Asturias, S.A.U., Radio del Principado de Asturias, S.A.U. y Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.U. Por medio de la Ley del Principado de Asturias 8/2014 se reduce el número de entidades prestadoras de este servicio, suprimiendo el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y fusionando las tres empresas públicas existentes en una única sociedad, Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U.

En los últimos años se ha llevado a cabo la creación de una estructura de telecomunicaciones que ha comprendido tres apartados: la televisión, la radio y el sitio web que contiene un periódico electrónico completo. En los tres apartados se ha implantado una rejilla de programación y unos servicios que están consolidándose entre las preferencias de los espectadores y usuarios asturianos. Las audiencias no han dejado de crecer en ninguno de los tres medios citados y se han convertido en una referencia general, pero muy especialmente en los contenidos que tienen a Asturias como centro de atención, dado que los contenidos de proximidad constituyen el elemento nuclear definitorio de RTPA.

En el caso de la televisión, además de una rejilla consolidada y en permanente adaptación a los recursos disponibles cada año, se ha iniciado el tránsito al mundo digital, que habrá de culminar el 1 de enero de 2023 cuando, por imperativo legal, las televisiones que emitan en TDT deberán hacerlo, obligadamente, en HD. Hasta ese momento, la emisión de TPA puede seguirse en dos canales con definición estándar, TPA7 y TPA8.

Los espacios informativos continúan siendo el pilar básico a partir del cual se articula el resto de la programación de RTPA. Los datos de audiencia ponen de manifiesto la consolidación social y la capacidad de crecimiento de los informativos de televisión.

En el caso de la radio, ha pasado de emitir en sus primeros años una programación basada en la radio-fórmula a una programación real que pretende cubrir las necesidades informativas de los asturianos, que divulga la lengua asturiana y la actividad empresarial y social de la Comunidad Autónoma.

El periódico electrónico, que nació al mismo tiempo que la televisión, ha evolucionado hasta convertirse en un completo sitio web capaz de dar respuesta a los requerimientos de una sociedad que ya ha conseguido el título de sociedad de la información. Se publica una media de más de treinta noticias diarias, de las que la mayor parte corresponden a informaciones relacionadas con la actualidad política, social, económica y cultural del Principado.

El objetivo fundamental de los servicios informativos de RTPA para el año 2022 es doble: por un lado, mantener la estabilidad de los "TPA Noticias" en sus diferentes emisiones y, por otro, contribuir a incrementar la oferta informativa de la cadena autonómica con el ánimo de profundizar en la oferta de servicio público, vocación con la que se selecciona y produce la oferta informativa de la cadena. A este respecto, está previsto incrementar la producción de los servicios informativos con la emisión de un programa de debate, de periodicidad semanal, en el que se aborden temas diversos relacionados con la actualidad política, económica, social y cultural de la Comunidad Autónoma. La puesta en marcha de ese espacio estaba prevista para el 2020, pero la situación de la pandemia impidió su puesta en marcha, confiándose en que su emisión pueda arrancar en el ejercicio 2022.

Los objetivos principales en televisión para el año 2022 son desarrollar y mantener la rejilla bajo los criterios de programación, definidos por la importancia de la producción propia de contenidos que puedan satisfacer las necesidades de comunicación de los asturianos y de Asturias, dentro y fuera del territorio administrativo de la Comunidad. Se persigue la producción y emisión de un conjunto equilibrado de programaciones que integren programas diversificados de todo tipo de géneros, con el fin de atender las necesidades democráticas, sociales y culturales del conjunto de los ciudadanos, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad. En este sentido se continuará con la apuesta de contenidos en la franja

matinal, la tarde y el *prime time*, que contribuyan a la cohesión territorial y social, la vertebración del territorio, el reconocimiento interno y externo de las tendencias que se produzcan en él, la potenciación de sus fortalezas sociales, económicas, culturales, paisajísticas, gastronómicas y turísticas.

En el ejercicio 2022 es necesario llevar a cabo inversiones para la renovación de equipamiento técnico. A este respecto ha de hacerse notar que el BOE de 25-7-2019 incluía el Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, de aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre. En el artículo 7 de la norma, referido a Número de canales de televisión en cada múltiple digital y emisión en alta definición, se indica que: "2. Todos los canales de televisión, cualquiera que sea su ámbito de cobertura, deberán evolucionar sus emisiones a alta definición antes del 1 de enero de 2023". Así pues, antes de ese año es imprescindible la renovación de los equipos de RTPA, tanto en lo relativo a Sistemas como en lo concerniente a los medios técnicos audiovisuales. La inversión prevista se estima en 7.201.929 €, para la cual se aplicará la transferencia extraordinaria de capital que está prevista recibir en el mes de diciembre de 2021 por importe de 6.728.503 €.

El objetivo principal en radio para el año 2022 es, cuando menos, el mantener la audiencia ya registrada en el Estudio General de Medios, estando prevista la introducción de cambios graduales en la rejilla, al objeto de incrementar, en la medida de lo posible, esa audiencia.

A medio y largo plazo el objetivo esencial de la RTPA es consolidar sus servicios informativos como columna vertebral de la programación de la cadena y contribuir con ello a mejorar tanto la audiencia de TPA como la de RPA. Se persigue asimismo incrementar el número de visitas a la web, y la mejora de ésta, incluidos los servicios de "TPA a la carta" y "RPA a la carta", vídeo bajo demanda, *streaming* y otras formas de acceso a los contenidos de la TV al margen del visionado convencional *on line*, que tienen para RTPA, como para el resto de las televisiones, una importancia creciente. Cabe mencionar, asimismo, el objetivo de ampliar y mejorar la presencia de RTPA en las redes sociales, en las que su papel es cada vez más destacado: alertas desde la *app* de RTPA y cuentas de Facebook, Twitter e Instagram.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 119.

3.16. Albancia, S.L.

ALBANCIA, S. L.

Albancia, S.L. se constituyó el 26 de marzo de 2003. Su capital social es de 3.006 euros y su socio único la Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP).

Su objeto social es prestar servicios múltiples tanto a personas jurídicas como a particulares, intensivos en personal, priorizando la contratación de trabajadores con discapacidad.

La Sociedad desarrolla actividades de conserjería y lavandería para la Fundación FASAD y de lavandería para la residencia que el organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA) tiene en Siero.

Dada su condición de Centro Especial de Empleo, la Sociedad es beneficiaria de subvenciones concedidas por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA). Se trata de subvenciones salariales a las que se accede mediante convocatoria pública.

El objetivo a medio y largo plazo es asegurar la viabilidad de la empresa captando potenciales clientes, lo que permitiría, en consonancia con el objeto social, continuar con la inserción laboral de personas con discapacidad a través de su contratación.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2022 es de 10.

3.17. SRP Participaciones, S.L.

SRP PARTICIPACIONES, SL.

SRP Participaciones, SL, se constituyó el 2 de febrero de 1999, fecha en la que comienza su actividad. Su domicilio social está en el Parque Tecnológico de Asturias (Llanera) y su objeto social es la administración de compañías mercantiles y la adquisición, tenencia, administración, disfrute y enajenación de toda clase de acciones y participaciones sociales. Su capital social es de 3.005 euros, íntegramente suscrito y desembolsado por la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, SA, socio único, por lo que la sociedad tiene carácter unipersonal.

La actividad de la Sociedad consiste en servir de vehículo para la representación de la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, SA, en los órganos de administración de las sociedades en las que participa.

SRP Participaciones, SL, no tiene personal contratado.